



2023

Institución Educativa Técnico Comercial  
Juan XXIII



PEI





 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>  <b>JUAN XXIII</b>  <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	CÓDIGO: PDGD-
			VERSIÓN:
			FECHA:
			APROBADO

### Contenido

ACUERDO INSTITUCIONAL No. 001 .....	6
PARTE I.....	8
GENERALIDADES .....	8
Fundamentos del proyecto educativo institucional.....	8
RESEÑA HISTÓRICA Y MARCO CONTEXTUAL.....	11
HORIZONTE INSTITUCIONAL.....	14
Filosofía Institucional .....	15
Misión .....	15
Visión.....	15
Valores .....	15
Política de Calidad .....	15
Política de Inclusión.....	17
OBJETIVOS .....	22
Objetivos Generales .....	23
Objetivos Específicos.....	23
Creencias.....	24
Principios .....	24
SÍMBOLOS INSTITUCIONALES.....	24
Himno a la Institución Educativa Técnico Comercial Juan XXIII .....	25
PERFIL DE ESTUDIANTES, EGRESADOS, DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y FAMILIA .....	26
Perfiles estudiantes.....	26
Perfiles egresados.....	26
Perfil docente .....	26
Perfil directivo docente .....	27
El personal administrativo. ....	28
Perfil de la familia.....	28

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b> <b>JUAN XXIII</b> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> PDGD-
			<b>VERSIÓN:</b>
			<b>FECHA:</b>
			<b>APROBADO</b>

PARTE II.....	31
COMUNIDAD EDUCATIVA .....	31
ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR .....	31
Funciones de los Órganos de Gobierno .....	32
Consejo directivo .....	32
Consejo Académico .....	34
Consejo de Estudiantes .....	35
Consejo de Bienestar Estudiantil .....	36
Personero de los Estudiantes.....	36
Contralor Estudiantil.....	37
Consejo de Padres .....	40
Asociación de Padres de Familia .....	41
ORGANIGRAMA.....	42
PARTE III .....	44
ESTRATEGIA PEDAGÓGICA.....	44
El Modelo Pedagógico Social-Cognitivo.....	44
Fundamentos psicológicos del modelo social-cognitivo. ....	45
Referentes teóricos del modelo social-cognitivo .....	46
Subcategorías del modelo social-cognitivo .....	48
DISEÑO PEDAGOGICO CURRICULAR.....	54
Estructura esquemática del Plan de Estudios. Aspectos legales .....	54
La malla curricular de la Institución Educativa Técnico Comercial Juan XXIII .....	58
Los Planes de Área.....	67
Seguimiento Académico .....	73
Proyectos pedagógicos.....	76
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b> .....	79
Criterios de Evaluación Institucional .....	80
Desempeños.....	81
Para el Ser .....	81

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b> <b>JUAN XXIII</b> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> PDGD-
			<b>VERSIÓN:</b>
			<b>FECHA:</b>
			<b>APROBADO</b>



Para el Saber-Hacer.....	81
Escala de Valoración Institucional .....	82
PARTE IV .....	83
GESTIÓN DE LA COMUNIDAD .....	83
1. Accesibilidad .....	83
Atención educativa a grupos poblacionales o en situación de vulnerabilidad.....	83
Atención educativa a estudiantes pertenecientes a grupos étnicos. ....	83
2. Proyección a la Comunidad.....	83
Escuela de padres.....	83
Oferta de servicios a la comunidad.....	83
Uso de la planta física y de los medios.....	84
Servicio social estudiantil.....	84
3. Prevención de Riesgos.....	84
Prevención de riesgos físicos.....	84
Prevención de riesgos psicosociales.....	84
Programas de seguridad.....	84
PARTE V .....	85
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA .....	85
1. Apoyo a la Gestión Académica .....	85
Proceso de matrícula.....	85
Archivo académico. (TRD y Archivística) .....	85
Boletines de Valoración.....	85
2. Administración de la Planta Física y de los Recursos .....	85
Mantenimiento de la planta física.....	85
Programas para la adecuación y embellecimiento de la planta física.....	85
Seguimiento al uso de los espacios.....	85
Adquisición de los recursos para el aprendizaje.....	85
Suministros y dotación.....	85
Mantenimiento de equipos y recursos para el aprendizaje.....	85



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL**  
**JUAN XXIII**  
**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

<b>CÓDIGO:</b> PDGD-
<b>VERSIÓN:</b>
<b>FECHA:</b>
<b>APROBADO</b>

Seguridad y protección. ....	85
3. Administración de Servicios Complementarios .....	85
Servicios de transporte, restaurante, cafetería y salud. (Enfermería, odontología y psicología) .....	85
Apoyo a estudiantes con bajo desempeño académico o con dificultades de interacción. ....	85
4. Talento Humano .....	86
Perfiles. ....	86
Inducción.....	86
Formación y capacitación. ....	86
Asignación académica. ....	86
Pertenencia del personal vinculado.....	86
Evaluación de desempeño.....	86
Estímulos.....	86
Apoyo a la investigación.....	86
Convivencia y manejo de conflictos.....	86
Bienestar del talento humano.....	86
5. Apoyo Financiero y Contable.....	86
Presupuesto anual del Fondo de Servicios Educativos (FSE). ....	86
Contabilidad.....	86
Ingresos y gastos.....	86
Control fiscal.....	86

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>  <b>JUAN XXIII</b>  <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	CÓDIGO: PDGD-
			VERSIÓN:
			FECHA:
			APROBADO

**ACUERDO INSTITUCIONAL No. 001**

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL PROYECTO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN TÉCNICO COMERCIAL JUAN XXIII**

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Técnico Comercial Juan XXIII en uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confieren la Ley 115 General de Educación en sus Artículos 73, 77,87, 138 y 144, el Decreto 1860 en sus Artículos 14, 15, 16,17 y 23 y el Plan de Desarrollo de Cali del cual hace parte el Programa “Cali saludable y educadora”.

**Considerando:**

Que a partir de la ley 115 de 1994 es obligatorio que todo establecimiento educativo cuente con un Proyecto Educativo Institucional -PEI- como requisito para mantener su reconocimiento oficial. (Artículo 16).



Que en septiembre 3 de 2002, La Gobernación del Valle del Cauca a través de la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No. 1720, resuelve fusionar en una sola Institución Educativa, la cual se denominó Juan XXIII, los siguientes establecimientos oficiales del municipio de Santiago de Cali: El Centro Docente No. 021 Juan XXIII, el Centro Docente No. 102 Ciudad de Cali, el Centro Docente No. 41 Niño Jesús de Praga, el Centro Docente Julio Rincón, el Centro Docente No. 132 San Buenaventura y el Centro Docente No. 28 Bello Horizonte.

Que la Institución Educativa Juan XXIII ofreció en esa época, el servicio educativo en los niveles de Preescolar y Básica en las mismas jornadas que venían ofreciendo los establecimientos educativos que se fusionaron.

Que en diciembre 10 de 2004, la Alcaldía del municipio de Santiago de Cali a través de la Secretaría de Educación Municipal según Resolución No. 3192, resuelve actualizar y ampliar el reconocimiento oficial para la prestación del servicio educativo formal al nivel de educación media técnica especialidad comercio, jornada diurna, facultándola para otorgar el "Título de Bachiller Técnico Especialidad Comercio", y expedir los diplomas correspondientes.

Que desde la promulgación del Plan Decenal de Educación 2016-2026, se han aplicado diversos instrumentos para conocer las expectativas educativas, laborales y profesionales de los y las estudiantes y sus familias, los cuales arrojan nuevos elementos respecto a contenidos, métodos de enseñanza, organización de actividades formativas, culturales y deportivas.

Que los docentes y directivos docentes de la institución han producido múltiples proyectos curriculares que reconocen la importancia de introducir nuevas didácticas y procesos respecto a los aprendizajes, la enseñanza, la evaluación y las relaciones con la comunidad.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> PDGD-
		<b>JUAN XXIII</b>	<b>VERSIÓN:</b>
		<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>FECHA:</b>
			<b>APROBADO</b>

Que la Ciudad de Santiago de Cali en los últimos años ha introducido importantes avances en materia educativa, consignados en los planes de desarrollo y en los Planes Sectoriales de Educación.

Que el Proyecto Educativo Institucional, PEI, debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, y especialmente, que debe ser concreto, factible y evaluable. (Art 73 ley 115).

Que las nuevas necesidades de la comunidad educativa, los nuevos desarrollos pedagógicos y las nuevas ofertas educativas institucionales requieren ser incorporados integralmente al PEI de la Institución.

Que el Consejo Directivo, en uso de sus facultades y en especial considerando que se goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio Proyecto Educativo Institucional (Artículo 15 decreto 1860), y para estructurar el currículo en cuanto a contenidos, métodos de enseñanza, organización de actividades formativas, culturales y deportivas, creación de opciones para elección de los alumnos e introducción de adecuaciones según condiciones regionales o locales (artículo 77 de la Ley 115 de 1994), acordó realizar ajustes al PEI existente.

Que estos ajustes y modificaciones se correspondieron a un amplio proceso de participación de los diferentes estamentos integrantes de la comunidad en cuanto a la formulación, deliberación y adopción.



Que el Consejo Académico de la institución, como órgano asesor del Consejo Directivo fue consultado y conceptuó sobre las modificaciones al PEI.

Que se requiere integrar el PEI en un todo coherente y fijar criterios y mecanismos de carácter permanente para introducir cambios y ajustes al documento.

#### **ACUERDA**

Adoptar el Proyecto Educativo Institucional (PEI) bajo el lema: Formando ciudadanos competentes con aptitud empresarial construiremos una mejor sociedad.

**Parágrafo:** con el fin de reconocer las particularidades de las jornadas y sus niveles educativos, el articulado se organizará con partes y títulos generales y específicos.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>  <b>JUAN XXIII</b>  <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	CÓDIGO: PDGD-
			VERSIÓN:
			FECHA:
			APROBADO

## PARTE I

### GENERALIDADES

#### Fundamentos del proyecto educativo institucional

El Proyecto Educativo Institucional, PEI, de la Institución Educativa Técnico Comercial Juan XXIII llega a ser un plan de desarrollo administrativo y pedagógico, cuyo propósito fundamental es mejorar la calidad de la educación en función de las necesidades educativas del estudiante y en el que se formulan, a partir de un diagnóstico, con participación de la comunidad educativa, objetivos, metas y programas concretos, factibles y evaluables.

Se concibe como un proceso permanente y sistemático de reflexión pedagógica y de racionalización del quehacer pedagógico en la institución, entendida ésta como un centro cultural de desarrollo comunitario integral para el desarrollo socioeconómico de calidad de vida, como una comunidad educativa en donde se generan múltiples maneras de ver el mundo, como un espacio de reflexión intercultural de aprendizajes significativos y momentos de diálogo y de participación. El PEI define, además, el objetivo del quehacer docente, la identidad del establecimiento educativo y su compromiso de desarrollo consigo mismo y con la comunidad en la cual se inscribe, que para la IETC Juan XXIII, corresponde a un amplio sector de la Comuna 12 del municipio de Santiago de Cali.

El PEI toma en cuenta la necesidad que tiene el ser humano y en especial el docente, de adecuarse a los cambios que la juventud y la sociedad exigen; cambios que deben ser factores motivantes para construir una buena planeación institucional, encaminada a mejorar los procesos pedagógicos, a desarrollar una filosofía democrática del trabajo, una práctica cívica basada en el bien común e integrar la institución educativa con la familia, la sociedad, la cultura y el desarrollo científico y técnico que el mundo actual exige al sector educativo.

Legalmente se soporta en lo establecido en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y sus normas reglamentarias contenidas en el Decreto 1860 del mismo año.



#### Ley 115 de febrero 8 de 1994

**Artículo 73.** Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen, entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes, y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente Ley y sus reglamentos (...)

#### Decreto 1860 de agosto 3 de 1994

**Artículo 14.** *Contenido del Proyecto Educativo Institucional.* Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un Proyecto





 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>  <b>JUAN XXIII</b>  <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	CÓDIGO: PDGD-
			VERSIÓN:
			FECHA:
			APROBADO

Educativo Institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio. Para lograr la formación integral de los educandos, debe contener por lo menos los siguientes aspectos:

1. Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución.
2. El análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes.
3. Los objetivos generales del proyecto.
4. La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos.
5. La organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación de rendimiento del educando.
6. Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente y, en general, para los valores humanos.
7. El reglamento o Manual de Convivencia y el reglamento para docentes.
8. Los órganos, funciones y forma de integración del Gobierno Escolar.
9. El sistema de matrículas y pensiones que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio y, en el caso de los establecimientos privados, el contrato de renovación de matrícula.
10. Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias.
11. La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro, con el fin de realizar el proyecto.
12. Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales.
13. Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión.
14. Los programas educativos, de carácter no formal, que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución.

**Artículo 15.** *Adopción del proyecto educativo Institucional.* Cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley y este reglamento. Su adopción debe hacerse mediante un proceso de participación de los diferentes estamentos integrantes de la comunidad educativa que comprende:



1. La formulación y deliberación. Su objetivo es elaborar una propuesta para satisfacer uno o varios de los contenidos previstos para el proyecto educativo. Con tal fin el Consejo Directivo convocará diferentes grupos donde participen en forma equitativa miembros de los diversos estamentos de la comunidad educativa, para que deliberen sobre las iniciativas que les sean presentadas.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>  <b>JUAN XXIII</b>  <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	CÓDIGO: PDGD-
			VERSIÓN:
			FECHA:
			APROBADO

2. La adopción. Concluido el proceso de deliberación, la propuesta será sometida a la consideración del Consejo Directivo que en consulta con el Consejo Académico procederá a revisarla y a integrar sus diferentes componentes en un todo coherente. Cuando en esta etapa surja la necesidad de introducir modificaciones o adiciones substanciales, estas deberán formularse por separado. Acto seguido, el Consejo Directivo procederá a adoptarlo y divulgarlo entre la comunidad educativa.
3. Las modificaciones. Las modificaciones al proyecto educativo institucional podrán ser solicitadas al rector por cualquier estamento de la comunidad educativa, éste procederá a someterlas a discusión de los demás estamentos y concluida esta etapa, el Consejo Directivo procederá a decidir sobre las propuestas, previa consulta con el Consejo Académico. Si se trata de materias relacionadas con los numerales 1, 3, 5, 7 y 8 del artículo 14 del presente Decreto, las propuestas de modificación que no hayan sido aceptadas por el Consejo Directivo deberán ser sometidas a una segunda votación, dentro de un plazo que permita la consulta a los estamentos representados en el Consejo y en caso de ser respaldadas por la mayoría que fije su reglamento, se procederá a adoptarlas.
4. La agenda del proceso. El Consejo Directivo al convocar a la comunidad señalará las fechas límites para cada evento del proceso, dejando suficiente tiempo para la comunicación, la deliberación y la reflexión.
5. El plan operativo. El Rector presentará al Consejo Directivo, dentro de los tres meses siguientes a la adopción del proyecto educativo institucional, el plan operativo correspondiente que contenga entre otros, las metas, estrategias, recursos y cronograma de las actividades necesarias para alcanzar los objetivos del proyecto. Periódicamente y por lo menos cada año, el plan operativo será revisado y constituirá un punto de referencia para la evaluación institucional. Deberá incluir los mecanismos necesarios para realizar ajustes al plan de estudios.

**Parágrafo.** Las secretarías de educación de las entidades territoriales deberán prestar asesoría a los establecimientos educativos de su jurisdicción que así lo soliciten, en el proceso de oración y adopción del proyecto educativo institucional.

**Artículo 16. Obligatoriedad del Proyecto Educativo Institucional.** Todas las instituciones educativas oficiales y privadas, que prestan el servicio público de educación, deben registrar durante el primer trimestre de 1997, en las Secretarías de Educación Departamental o Distrital, los avances logrados en la construcción participativa del proyecto educativo institucional. Una vez registrados, las instituciones presentarán informes periódicos sobre los ajustes y avances obtenidos, según fechas establecidas por la Secretaría de Educación correspondiente. Las instituciones educativas que no procedieren así, se harán acreedoras a las sanciones establecidas en las normas vigentes. Las instituciones educativas que pretendan iniciar actividades y por tanto no tengan conformada la comunidad educativa, deben presentar a la Secretaría Departamental o Distrital, una propuesta de proyecto educativo institucional de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional. Esta propuesta será el punto de partida para la construcción por parte de la comunidad educativa del respectivo proyecto educativo institucional.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>  <b>JUAN XXIII</b>  <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	CÓDIGO: PDGD-
			VERSIÓN:
			FECHA:
			APROBADO

## RESEÑA HISTÓRICA Y MARCO CONTEXTUAL



A mediados de la década de los sesenta del siglo anterior, el Ministerio de Educación Nacional, en desarrollo de la política educativa y para atender el crecimiento de población estudiantil en las grandes ciudades, emprende la construcción y funcionamiento de nuevos colegios para Bachillerato.

En septiembre 3 de 2002, La Gobernación del Valle del Cauca a través de la Secretaría de Educación Departamental según Resolución 1720, resuelve fusionar en una sola Institución Educativa, la cual se denominó Juan XXIII, los siguientes establecimientos oficiales del municipio de Santiago de Cali: El Centro Docente No. 021 Juan XXIII, el Centro Docente No. 102 Ciudad de Cali, el Centro Docente No. 41 Niño Jesús de Praga, el Centro Docente Julio Rincón, el Centro Docente No. 132 San Buenaventura y el Centro Docente No. 28 Bello Horizonte.

La Institución Educativa Juan XXIII ofreció en esa época, el servicio educativo en los niveles de Preescolar y Básica en las mismas jornadas que venían ofreciendo los establecimientos educativos que se fusionaron. En diciembre 10 de 2004, la Alcaldía del municipio de Santiago de Cali a través de la Secretaría de Educación Municipal según Resolución 3192, resuelve actualizar y ampliar el reconocimiento oficial para la prestación del servicio educativo formal al nivel de educación media técnica especialidad comercio, jornada diurna. La Institución Educativa Técnico Comercial Juan XXIII, desde entonces, se encuentra facultada para otorgar el "Título de Bachiller Técnico Especialidad Comercio", y expedir los diplomas correspondientes.

Desde la fusión, la Institución Educativa Técnico Comercial Juan XXIII ha mantenido una población de entre 1400 y 1800 estudiantes distribuidos en cincuenta y siete (57) grupos, desde Preescolar hasta undécimo grado, en jornadas de mañana, tarde, única para media técnica y Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEIs) para adultos en la jornada nocturna. Cuenta con una Rectora, tres (3) Coordinadores, setenta y cuatro (74) Docentes y trece (13) empleados que forman parte del personal administrativo y de servicios generales. Han sido Rectores de la institución: la Licenciada Amparo Caicedo (de 2001 a 2002), la Licenciada María Eugenia Bonilla (de 2002 a 2010) y la Licenciada Gladys Rivas Arenas (desde 2010).

Las sedes de la institución están ubicadas en la Comuna 12, la de menor área de la ciudad, pero a su vez, una de las más densamente pobladas; La totalidad de la población de la comuna pertenecen a los estratos 2 y 3. De acuerdo con el censo de 2018 el 47.42% son hombres y el 52.58% mujeres; 63.31% del total de la población se encuentra en edades entre 20 y 64 años. El censo arrojó que el 23.11% de la población está matriculado en algún educativo; de ellos, el 1.64% en preescolar, el 25.25% en básica primaria, el 18.83% en básica secundaria, el 29.26% en media académica o



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	 <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b> <b>JUAN XXIII</b> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	CÓDIGO: PDGD-
		VERSIÓN:
		FECHA:
		APROBADO

clásica, el 2.26% en media técnica y el 0.27% en las normales (de grados 10° a 13°); de esta población,



(. Por otro lado, la asistencia escolar, según el censo ya mencionado, era del 64.6% para el rango de edad de 3 a 5 años y en el rango de edad entre 6 y 10 años asistía el 96.7%. Otro dato importante que arrojó el censo de 2005 es que la comuna, en su mayoría, está compuesta por personas cuyo nivel educativo es básica secundaria, seguido por personas con básica primaria.

Entre las problemáticas que los habitantes de la comuna consideran prioritarios están:

- La ineficiente implementación de políticas para la promoción y fortalecimiento de la convivencia, civismo, seguridad ciudadana y prevención de desastres en la comuna. La comunidad manifiesta que este problema se debe principalmente a la poca inversión presupuestal por parte del Gobierno en programas sociales y comunitarios, a la insuficiente cantidad de programas y proyectos generadores de oportunidades laborales, a la falta de continuidad de programas y proyectos que promuevan la convivencia y la prevención de desastres, a la poca aplicación de la normatividad vigente relacionada con derechos de convivencia y seguridad. La violencia y la desintegración familiar, la alta vulnerabilidad ante situaciones de desastre, la baja calidad de vida de la población y la baja participación ciudadana y comunitaria, son, de acuerdo con sus habitantes, las consecuencias de este problema.
- La falta de implementación de una política pública, que genere programas, proyectos y eventos para fortalecer el desarrollo de la educación pública en la comuna. Los miembros de la comuna evidencian la carencia de una política pública que genere un proyecto educativo en búsqueda de la formación de individuos con principios, valores y sensibilidad social. Así mismo, las principales causas de que no haya sido implementada una política pública que genere programas, proyectos y eventos para fortalecer el desarrollo de la educación son la insuficiente y obsoleta dotación de incrementos pedagógicos orientados a mejorar la calidad educativa, la falta de oportunidades de formación enfocada al ámbito laboral acorde con las exigencias tecnológicas del siglo XXI, la falta de fortalecimiento de valores para la convivencia y el inadecuado diseño y deterioro de la plantas físicas de los establecimientos educativos. Por otro lado, las consecuencias generadas en parte por esta problemática son la deserción escolar, la baja autoestima en niños y adolescentes, el bajo rendimiento académico, la imposibilidad de acceder a educación superior, la baja competitividad laboral y los altos niveles de violencia familiar y social.
- La carencia de políticas, programas, proyectos y eventos para fortalecer el desarrollo de la cultura en la comuna. La falta de una cultura organizada y participativa, el poco interés de la juventud y la población en la construcción de la cultura artística desde la diversidad y la falta de un inventario a los establecimientos culturales que permitan desde su interior construir un ambiente cultural amplio, ha conllevado a que en la comuna se carezca de políticas, programas, proyectos y eventos para fortalecer el desarrollo cultural. Es por lo anterior, que existe desconocimiento del desarrollo de la cultura, aumento de pandillas por la mala utilización del tiempo libre, pérdida de valores culturales, falta de estímulos e intolerancia y que no haya continuidad en los programas y eventos que promuevan la participación en cultura de los habitantes.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> PDGD-
		<b>JUAN XXIII</b>	<b>VERSIÓN:</b>
		<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>FECHA:</b>
			<b>APROBADO</b>

- La deficiente cultura en educación física, deportes y recreación e inversión presupuestal. En la comuna, sus miembros consideran que la cultura en educación física, deportes y recreación, al igual que la inversión de presupuesto en estos aspectos, son deficientes. Este problema es ocasionado por el insuficiente mantenimiento, adecuación y construcción de escenarios deportivos, por la insuficiente promoción y aplicación de programas deportivos y recreativos en el marco del plan local del deporte y por la desarticulación intersectorial entre organizaciones comunitarias y entes institucionales de la comuna. Población en alto riesgo de violencia ante la falta de programas deportivos y recreativos, la falta de sentido de pertenencia hacia los escenarios deportivos, el desconocimiento de programas de educación física recreación y deporte y la no generación de programas de salud y bienestar, son secuelas de esta problemática.
- La deficiente aplicación de políticas, programas y proyectos integrales en salud para los habitantes de la comuna. La insuficiente inversión por parte del Estado, la deficiente participación ciudadana en la planificación y ejecución del sistema general de seguridad social en salud y por ende la ausencia de sensibilización, promoción y capacitación son las consecuencias principales de esta problemática. Es por lo anterior que la comunidad manifiesta que en la comuna existe deficiente calidad de atención al usuario, deficiencia tanto cualitativa como cuantitativa de recurso humano prestador del servicio de salud de incremento en la mortalidad y morbilidad de sus habitantes.
- La deficiente aplicación de políticas, programas y proyectos integrales para mejorar el bienestar social de la población de la comuna. Este problema es causado principalmente por la baja participación ciudadana y comunitaria, por la insuficiente formación de la población para integrar espacios de participación ciudadana y comunitaria debida en gran parte a la deficiente aplicación de la política de descentralización y desconcentración administrativa y fiscal en la comuna. El aumento de pandillas, consumo de sustancias y prohibidas, violencia, prostitución, intolerancia, desmembración del núcleo familiar, baja calidad de vida, población de jóvenes y niños sin oportunidades sociales, desarticulación de programas y actividades que generen impacto social y la deficiente continuidad de programas y proyectos que promuevan la efectividad laboral y empresarial son consecuencia de esta problemática.
- La deficiente infraestructura, desarrollo habitacional y de legalización de predios de la comuna. En la comuna existe deficiente infraestructura, bajo desarrollo habitacional y de legalización de predios. Este problema se debe en parte a la baja inversión de presupuesto por parte del gobierno, a la falta de recursos económicos por escasez de oportunidades laborales, a la deficiente aplicación de políticas públicas enfocadas al mejoramiento y legalización de viviendas y a la aplicación injusta de variables empleadas para el cálculo del impuesto predial y estratificación. Es por lo anterior que en la comuna se han deteriorado las relaciones de convivencia familiar y comunitaria, además de que se ha desmejorado la calidad de vida de sus habitantes y se presentan altos índices de ilegalidad de predios.
- La ausencia de presupuesto para la cultura, la formación y la participación ciudadana en aspectos relacionados con el medio ambiente. Este problema se debe principalmente a la falta de participación ciudadana y de las instituciones oficiales y civiles para la actualización de la agenda ambiental con el fin de que ésta responda a los problemas de la comuna, además, a la ausencia de



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> PDGD-
		<b>JUAN XXIII</b>	<b>VERSIÓN:</b>
		<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>FECHA:</b>
			<b>APROBADO</b>

educación, formación y puesta en marcha de una adecuada disposición de los residuos sólidos, a la ausencia de proyectos ambientales dentro de las instituciones educativas y a la falta de divulgación y aplicación de la normatividad ambiental. La baja participación comunitaria en asuntos ambientales, el deterioro de la salud pública y de la estética de la comuna, la baja conciencia ambiental en los niños y en los docentes, la contaminación y la generación de enfermedades ocasionadas por estrés y por la falta de mantenimiento de separadores, zonas verdes y parques, son consecuencias de este problema.

- El deterioro y mal diseño de la infraestructura vial, peatonal, señalización y semaforización. La poca inversión de presupuesto para el mantenimiento de vías, puentes, andenes, pasajes peatonales en la comuna y la falta de una política de movilidad que optimice la estructura vial existente son las causas de esta problemática. Además, se identificó como causa de una política de socialización de las obras del Masivo Integrado de Occidente (MIO) y de un diagnóstico para su diseño, de tal forma que intérprete las necesidades de movilidad, construcción y diseño, son las causas de esta problemática. Es por esto que la comunidad considera que en la comuna existe un alto riesgo de accidentalidad vehicular y peatonal, además de deterioro de los vehículos y embotellamientos en las vías.
- La aplicación de políticas tarifarias y de prestación de servicios públicos lesivas a los intereses de la comunidad. La comunidad considera que la aplicación de las tarifas de prestación de servicios públicos lesiona sus intereses. Lo anterior es causado por la falta capacitación, a la falta de gobernabilidad municipal sobre las empresas de servicios públicos, a la corrupción, a la aplicación inadecuada de estratificación, y a la falta de presupuesto para mantenimiento de la infraestructura física de los servicios públicos. Todo lo anterior conlleva a que en la comuna los servicios públicos sean más caros, que se deteriore el poder adquisitivo de sus habitantes, además, de su calidad de vida y a que éstos pierdan beneficios y apoyos brindados por el Estado.
- La ineficiencia en la aplicación de políticas de fomento económico y competitividad. Este problema es debido a la carencia de inversión por parte del gobierno, por la ausencia de un inventario y diagnóstico de las PYMES y a la desarticulación de los diferentes programas y proyectos realizados. Los habitantes de la comuna consideran que este problema es en parte el culpable del aumento de pandillas y del consumo de sustancias prohibidas, de la inseguridad, del desempleo, de la baja calidad de vida de la población y de competitividad laboral y empresarial.

## **HORIZONTE INSTITUCIONAL**

El horizonte institucional, como fundamento filosófico que orienta, como el derrotero que precisa la proyección y las acciones que dan sentido a los planes y proyectos, el que dinamiza la integración de la comunidad educativa y la inclusión en los contextos local, regional y nacional; que inspira y fomenta el quehacer educativo, define la identidad del plantel, incrementa el desarrollo de la institución educativa, proporciona bases sólidas y firmes relacionadas con el conocimiento, el mejoramiento de las relaciones interpersonales y sociales de todos los miembros, la creatividad, la confianza en el nivel de desempeño y precisa metas y logros a alcanzar en un determinado

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> PDGD-
		<b>JUAN XXIII</b>	<b>VERSIÓN:</b>
		<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>FECHA:</b>
			<b>APROBADO</b>

tiempo, se concreta en la Misión, la Visión, los Principios Éticos, Pedagógicos, Epistemológicos, los Valores, los Objetivos, las Estrategias y las Metas, entre otros.

### **Filosofía Institucional**

En la Institución Educativa Técnico Comercial Juan XXIII se forman personas autónomas, con actitud de cambio, comprometidas en la búsqueda de alternativas de solución y la práctica de valores, con el fin de hacer del proceso educativo algo significativo y permanente que pueda mejorar la calidad de vida.

### **Misión**

La Institución Educativa Técnico Comercial Juan XXIII tiene como misión la formación socio cognitiva e incluyente de niños, niñas, jóvenes y adultos responsables, sensibles, tolerantes, solidarios, con sentido de pertenencia y capacidad de liderazgo para la transformación social y económica de su entorno con principios éticos, apropiados responsablemente de innovaciones y herramientas de la tecnología de la información y las comunicaciones que le permitan afrontar los retos de su vida laboral y/o continuar la educación superior.

### **Visión**

Para el 2025 la Institución Educativa Técnico Comercial Juan XXIII, será reconocida en el municipio de Santiago de Cali por su alto nivel académico y la calidad de su modalidad; incluyente y diversa culturalmente, formadora de ciudadanos competentes, comprometidos con la sociedad, hacedores de un proyecto de vida claro y coherente que les permita transformar su entorno para lograr una mejor calidad de vida.



### **Valores**

Los valores expresan la cultura de la organización que debe acompañar el sueño y la clase de ser humano que la institución desea para lograr una convivencia armónica que le permita mejorar la calidad de vida a toda la comunidad educativa y el desempeño laboral futuro de los estudiantes. En la Institución Educativa Técnico Comercial Juan XXIII se priorizarán los siguientes valores: el amor, la laboriosidad, la tolerancia, la honestidad, el respeto, el liderazgo, el emprendimiento y la conciencia ecológica.

### **Política de Calidad**

A través de la interacción de los procesos directivos, académicos, administrativos y de la comunidad la institución educativa posee una política y una estructura organizativa para la gestión de la calidad, comprometiendo a todos los miembros de su comunidad educativa con los objetivos y acciones de mejoramiento continuo de sus resultados, el cumplimiento de los requisitos legales e



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>  <b>JUAN XXIII</b>  <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> PDGD-
			<b>VERSIÓN:</b>
			<b>FECHA:</b>
			<b>APROBADO</b>

institucionales para la satisfacción de las necesidades vigentes de la formación integral de estudiantes, y las demandas internas y externas de la educación.

Es así como la Institución Educativa Técnico Comercial Juan XXIII logra la satisfacción de las necesidades de la comunidad educativa garantizando eficacia y cumplimiento en los procesos de Sistema General Calidad formando ciudadanos líderes, competentes, cualificados como bachilleres técnicos-comerciales y actitud de emprendimiento empresarial, con la implementación del modelo pedagógico social-cognitivo que permita el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo integral desde los niveles de preescolar, primaria, secundaria y media técnica.



La Institución Educativa entiende por Calidad, la suma de los valores agregados que se van incorporando a nuestros estudiantes, futuros bachilleres, mediante el servicio educativo prestado a lo largo del proceso para que sean luego extraídos de ellos por la sociedad, a fin de satisfacer sus necesidades y expectativas.

Para garantizar la calidad, la Institución, aunque no se encuentre en proceso de certificación, efectúa anualmente, con base en la Guía 34 del Ministerio de Educación para acoger la ruta de mejoramiento, una autoevaluación institucional y, a partir de ella, el consecuente Plan de Mejoramiento Institucional, que tiene metas a corto, mediano y largo plazo y al cual se hacen seguimientos trimestrales que se socializan con la comunidad educativa y con el ente territorial periódicamente. Tanto en la Autoevaluación como en el Plan de Mejoramiento participan todos los miembros de la Comunidad Educativa: Estudiantes, docentes, directivos docentes, administrativos, padres de familia, representantes del sector productivo y exalumnos, quienes aportan, desde su rol, en las cuatro gestiones: Directiva, Administrativa financiera, Académica y Comunitaria.

Son objetivos de calidad en la Institución Educativa Técnico Comercial Juan XXIII:

- Brindar a los estudiantes una formación en valores que le permita desarrollar con eficiencia y productividad, aprovechando y optimizando sus capacidades y habilidades hacia la construcción de su proyecto de vida.
- Diseñar un plan de acción en el cual los conceptos de las diferentes áreas conduzcan a una interdisciplinariedad, planteando unas metas de calidad que conlleven a transformar el entorno de la comunidad Educativa; favoreciendo la investigación, la autonomía y análisis crítico.
- Impulsar la formación de competencias laborales específicas en los estudiantes para asegurar los desempeños asociados a la tecnología, aplicada a los procesos productivos.
- Estimular en el estudiante el desarrollo del espíritu empresarial que le permita adquirir las competencias para generar negocios y empleo, proporcionando el mejoramiento de su calidad de vida frente a las necesidades del medio en el cual se desenvuelve.



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>  <b>JUAN XXIII</b>  <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	CÓDIGO: PDGD-
			VERSIÓN:
			FECHA:
			APROBADO

- Desarrollar en el estudiante una actitud responsable para tomar decisiones autónomas frente a los compromisos que asumen en la sociedad a la cual pertenece.



Entre las metas de calidad, la institución destaca:

- Fomentar la participación de los docentes en el proceso educativo que apoyen a la modalidad comercial.
- Iniciar los procesos de creación de empresas.
- Obtener buenas valoraciones y desempeños de los estudiantes en las Pruebas Saber
- Formar educandos capacitados para la creación de negocios, microempresas generando a su vez más oportunidades de empleo dentro de su entorno social.
- Lograr en los estudiantes un buen nivel de desempeño para hacer parte de una organización pública y privada con espíritu de investigación y sólido conocimiento en el área empresarial
- Realizar pasantías en entidades públicas y privadas.
- Realizar convenios con entidades públicas y privadas que les ayuden a su formación empresarial.
- Retroalimentar el plan de estudios para el mejoramiento de nuestros programas académicos que se ajusten a las necesidades del mundo laboral actual

### Política de Inclusión

La inclusión significa atender con calidad y equidad a las necesidades comunes y específicas que presentan los estudiantes. Para lograrlo se necesita contar con estrategias organizativas que ofrezcan respuestas eficaces para abordar la diversidad. Concepciones éticas que permitan considerar la inclusión como un asunto de derechos y de valores y unas estrategias de enseñanza flexibles e innovadoras que permitan una educación personalizada reflejada en el reconocimiento de estilos de aprendizaje y capacidades entre los estudiantes y, en consonancia, la oferta de diferentes alternativas de acceso al conocimiento y a la evaluación de las competencias, así como el asumir de manera natural, que los estudiantes van a alcanzar diferentes niveles de desarrollo de las mismas” (MEN, 2008. p. 8).

Conforme a los artículos 13 de la Constitución Política y de la Ley 1618 de 2013, se definen como: políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que los afectan». En materia educativa, todas estas políticas, medidas y acciones están orientadas a promover el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad mediante la superación de las barreras que tradicionalmente les han impedido beneficiarse, en igualdad de condiciones al resto de la sociedad, del servicio público educativo. Se establece la ruta de inclusión de la institución educativa técnico comercial Juan XXIII.



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>  <b>JUAN XXIII</b>  <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	CÓDIGO: PDGD-
			VERSIÓN:
			FECHA:
			APROBADO

- El padre de familia elige la institución para matricular a su hijo.
- La institución asigna el cupo del estudiante con necesidades educativas especiales al respectivo grado y jornada.
- El docente hace la evaluación pedagógica con el acompañamiento del profesional de apoyo.
- Se evalúa la estrategia, la modalidad educativa que le conviene al estudiante con necesidades educativas especiales y se le pide al padre de familia que lleve al niño a una valoración médica en caso de no tenerla.
- Con el diagnóstico el docente reporta el caso del estudiante con necesidades educativas especiales a la secretaria académica de la institución educativa para incluirlo en el SI-MAT.
- Con el reporte y en conjunto con los profesionales de apoyo, el docente y la familia realizan adaptaciones curriculares para garantizar los aprendizajes de los estudiantes con necesidades educativas especiales.
- Al comité de inclusión le corresponde velar por el acompañamiento y seguimiento del proceso académico y de convivencia de los estudiantes con necesidades educativas especiales.
- En esta ruta se tiene en cuenta de igual manera a los estudiantes con diferencias étnicas, culturales, de orientación sexual, estudiantes con capacidades excepcionales y víctimas del conflicto y desplazados.

La institución educativa técnico comercial Juan XXIII adopta la política de inclusión nacional y establece un protocolo interno dentro del marco legal del decreto 1421 agosto de 2017, por el cual se reglamenta la educación inclusiva de estudiantes con necesidades educativas especiales. Para lo cual se establecen las responsabilidades de los diferentes miembros de la comunidad educativa:

*Responsabilidades de la Institución Educativa Técnico Comercial Juan XXIII.* Siendo consecuentes con el Artículo 47 de la constitución política colombiana que considera «El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran», y en el artículo 68 señala que «La educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado». Se establecen las responsabilidades del plantel educativo frente a las necesidades educativas especiales:



- La institución educativa gestiona y establece alianzas estratégicas para la capacitación del personal docente frente a los procesos de inclusión, brindando los espacios con el fin de que todos conozcan lo necesario para cumplir con un servicio de calidad que garantice el aprendizaje.
- La institución educativa Técnico comercial Juan XXIII garantiza el acceso y la permanencia de los estudiantes con necesidades educativas especiales al sistema educativo de calidad y acompaña su integración al aula regular.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>  <b>JUAN XXIII</b>  <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	CÓDIGO: PDGD-
			VERSIÓN:
			FECHA:
			APROBADO

- Es responsabilidad de la escuela solicitar el diagnóstico clínico del estudiante reportado con necesidades educativas especiales, acompañado del informe pedagógico del maestro del grado anterior, en caso de no contar con la documentación se incluye en la matrícula con el registro de las variables para la identificación de los estudiantes con discapacidad en el SIMAT basándose en el informe hecho por la familia.
- Es deber de la institución educativa garantizar la elaboración del plan de ajuste razonable (PIAR) y ofrecer el servicio del profesional de apoyo que provee la secretaria de educación municipal a los estudiantes con necesidades educativas especiales.
- La institución educativa al iniciar el año escolar gestiona y establece alianzas estratégicas para la capacitación del personal docente frente a los procesos de inclusión, brindando los espacios con el fin de que todos conozcan lo necesario para cumplir con un servicio de calidad que garantice el aprendizaje.
- Es responsabilidad de la escuela incorporar el enfoque de evaluación inclusiva y el diseño universal de los aprendizajes al proyecto educativo institucional, al sistema interno de evaluación y al plan de mejoramiento institucional para garantizar la educación de la población con necesidades educativas especiales.
- Es deber del establecimiento público crear, socializar y mantener actualizada la historia elaborada por el maestro y el profesional de apoyo de los estudiantes con necesidades educativas especiales.
- Proveer las condiciones para que los docentes, el orientador o los directivos docentes según la organización escolar elaboren los planes de ajuste razonables garantizando la planeación de aula, el plan de mejoramiento y los informes anuales de las competencias desarrolladas.
- Hacer seguimiento al desarrollo y los aprendizajes, además de ello, propiciar la comunicación con las familias para fortalecer el proceso educativo.
- Ajustar el manual de convivencia incorporando estrategias para disminuir la exclusión o la discriminación en el entorno escolar.
- Gestionar ante los entes pertinentes la adecuación de la infraestructura de las diferentes sedes para incluir a la población discapacitada en el sistema educativo.
- Regular el número de estudiantes con necesidades educativas especiales por aula de forma equitativa.

*Responsabilidades de los maestros respecto a la inclusión.* El Artículo 67 de la Constitución Política Colombiana dispone que: “la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, en cual el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación. Corresponde al Estado garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo”. Se establecen las responsabilidades de los docentes del plantel educativo respecto a los casos de inclusión.



- Hacer un diagnóstico de los estudiantes con necesidades educativas especiales de acuerdo con el desempeño escolar, su convivencia y relación con los otros en el primer mes del año escolar.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>  <b>JUAN XXIII</b>  <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> PDGD-
			<b>VERSIÓN:</b>
			<b>FECHA:</b>
			<b>APROBADO</b>

- El docente debe asegurarse de que el estudiante con necesidades educativas especiales este reportado en el SIMAT (verificar en la secretaria de la institución educativa). En caso contrario activar la ruta para su reporte.
- Es deber del maestro acceder a la historia clínica presentada por la familia del estudiante, para conocer el diagnóstico y asumir las recomendaciones del especialista.
- Los docentes en colaboración con el profesional de apoyo, acorde a la historia clínica y a la información que provee la familia elaboran el Plan individual de ajustes razonables (PIAR)
- Establecer una comunicación constante con el profesional de apoyo que provee la secretaria de educación, que retroalmente las estrategias diseñadas en el plan individual de ajustes razonables (PIAR).
- Propiciar el dialogo entre el profesional de apoyo, docente y la familia de los estudiantes con necesidades educativas especiales.
- Es responsabilidad del docente implementar, autoevaluar, ajustar y hacer el seguimiento del plan de ajuste razonable de los estudiantes con necesidades educativas especiales.
- Al finalizar el año escolar realizar una entrega pedagógica al maestro del siguiente año a través de un informe descriptivo de los alcances de los estudiantes con necesidades educativas especiales.
- Realizar ajustes al sistema interno de evaluación de la institución Educativa Técnico Comercial Juan XXIII (SIE) para entregar informes de los desempeños de la población con necesidades educativas especiales.

*Derechos de los estudiantes con necesidades educativas especiales.* Acorde con el Artículo 8 de la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia que establece la primacía de los derechos de los niños y las niñas sobre los derechos de los demás, y el artículo 36 que establece que todo niño, niña o adolescente que presente algún tipo de discapacidad tendrá derecho a la educación gratuita, se establecen los derechos de los estudiantes con necesidades educativas especiales.

- A gozar de un espacio adecuado acorde a sus necesidades.
- A que se le realice el (PIAR) plan individual de ajustes razonables con su debido seguimiento para garantizar una educación de calidad.
- A ser incluido en las actividades teniendo en cuenta su participación desde la diferencia.
- A tener un acompañamiento interdisciplinar.
- A acceder a material didáctico proporcionado por la escuela con la ayuda de los padres de familia acorde a sus necesidades educativas especiales.
- A tener una remisión oportuna según la observación de los docentes y el seguimiento de esta.
- A involucrar a la familia en los procesos de inclusión.
- A recibir una mejor atención para lo cual es necesario que en el aula de clase como máximo se tengan dos estudiantes con necesidades educativas especiales.



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> PDGD-
		<b>JUAN XXIII</b>	<b>VERSIÓN:</b>
		<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>FECHA:</b>
			<b>APROBADO</b>

*Responsabilidad de los Padres de Familia.* Según el Artículo 13 de la Constitución Política colombiana. «Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan».

De acuerdo con el Artículo 44 de la Constitución Política colombiana. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás. Por lo cual se establecen las responsabilidades de los padres de familia en los procesos de inclusión.

- El padre, la madre o el acudiente tiene el deber de informar en el momento de la matrícula la condición de discapacidad o la necesidad educativa especial de su hijo, hija o acudido.
- El padre, la madre o el acudiente tiene el deber de anexar los soportes médicos psicológicos o de otros profesionales de apoyo que han tratado al niño, niña o adolescente.
- El padre, la madre o el acudiente tiene la obligación de presentarse a la institución educativa cada vez que la condición de su hijo, hija o acudido lo requiera.
- El padre, la madre o el acudiente tiene el deber de acudir al servicio de salud cuando su hijo, hija o acudido sea remitido por el docente, profesional de apoyo, o coordinador por condiciones asociadas a su discapacidad o necesidad educativa especial.
- El padre, la madre o el acudiente tiene la obligación de presentar la constancia de la atención y el informe del profesional que atiende al niño o la evidencia de que su caso está en proceso para ser atendido.

*Omisión de la responsabilidad.* En caso de omisión del padre, la madre, el acudiente o el representante legal del estudiante se debe activar la ruta de atención porque se asume que se están vulnerando los derechos del niño o niña.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>  <b>JUAN XXIII</b>  <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	CÓDIGO: PDGD-
			VERSIÓN:
			FECHA:
			APROBADO



*Enfoque de Género.* El enfoque de género lo entiende la institución como una concepción teórico-conceptual sobre la realidad para identificar los diferentes papeles y tareas que llevan a cabo los hombres y las mujeres en una sociedad, las relaciones de poder asimétricas e inequidades entre ambos. Contribuye a visibilizar y explicar estos aspectos de la realidad que, anteriormente, no se habían tomado en cuenta y es aplicable a todos los ámbitos de la vida: político, laboral, educativo, social, económico y personal. De esta manera, se puede determinar las causas que producen las desigualdades e inequidades y formular mecanismos, políticas, estrategias y programas para superar las brechas de género.

*Desigualdad, desventaja y discriminación basadas en género.* La Institución Educativa, basada en el Artículo 10 de la Ley 1761 de 2015, incorporará en su malla curricular, específicamente en la asignatura de Educación ética y en Valores, la perspectiva de género y las reflexiones alrededor de la misma, centrándose en la protección de la mujer como base fundamental de la sociedad, en el marco del desarrollo de competencias básicas y ciudadanas, según el ciclo vital y educativo de los estudiantes. Esto con el fin de avanzar en el análisis, identificación y sensibilización sobre las relaciones de desigualdad, desventaja y discriminación basadas en género.

*Enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género.* La Institución Educativa reconoce las diferencias como parte de la cotidianidad y asume posturas políticas y sociales para transformar contextos de desigualdad y exclusión, atendiendo a categorías y formas de comprender el mundo en relación con el género, la identidad sexual, etnia, ciclos de vida y capacidades diversas entre otras. La incorporación de estos enfoques implica la puesta en marcha de acciones diferenciadas para garantizar el ejercicio de los derechos de los grupos poblacionales que histórica y sistemáticamente han sido vulnerados y excluidos.

## **OBJETIVOS**

Los objetivos expresan en forma concreta la Visión de la institución para un período determinado; muestran con detalle y claridad lo que la organización pretende hacer hacia el futuro; orientan la actividad y permiten ser el punto de referencia general para la evaluación que haga institución de su quehacer. Expresan, además, los acuerdos sobre las expresiones y propósitos que se buscan desarrollar en la institución educativa para hacerla más eficiente, obtener mejores resultados, más competitivos y mejor cualificada. Son la razón de ser de la institución, la síntesis de sus fines y proyectos, la ruta a seguir a través de su desarrollo, para ir al punto donde se quiere llegar. Establecen claramente los logros esperados en el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, en cuanto a los procesos de aprendizaje, de convivencia, de gestión y de administración, de desarrollo institucional e impacto social.



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>  <b>JUAN XXIII</b>  <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	CÓDIGO: PDGD-
			VERSIÓN:
			FECHA:
			APROBADO

### Objetivos Generales

- Contribuir al desarrollo equilibrado de los estudiantes fomentando el respeto y amor a la persona, los derechos fundamentales, a la vida, a la paz, a la libertad, a los principios democráticos y a la convivencia pacífica dentro del pluralismo.
- Fomentar los valores vitales, sociales, intelectuales, estéticos, éticos y religiosos, a través de todas las actividades pedagógicas programadas por la institución.
- Fomentar en los estudiantes el desarrollo de una sana sexualidad cimentada en el conocimiento y autoestima de su cuerpo mediante la continua práctica de valores.
- Promover el espíritu de fraternidad y solidaridad a nivel familiar, local, nacional e internacional.
- Promover el desarrollo de la tecnología (comercio, contabilidad, manualidades) de acuerdo con las aptitudes y aspiraciones de los estudiantes y las necesidades de la sociedad, inculcando el aprecio por el trabajo, cualquiera que sea su naturaleza, en beneficio de una sociedad nueva.
- Respetar las creencias, las convicciones políticas y religiosas, así como la raza, su posición social, sus diferencias y limitaciones individuales con el fin de practicar una sana convivencia.
- Propiciar un ambiente favorable para la investigación en las diferentes áreas del conocimiento y de las actividades complementarias que conlleven a profundizar y mejorar la calidad de los conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, artísticos, sociales, en sus diversas manifestaciones.

### Objetivos Específicos

- Brindar elementos que permitan la convivencia dentro de la tolerancia, el respeto, la participación activa y democrática en el proceso educativo.
- Fomentar en los estudiantes la superación personal, la reflexión, el desarrollo de la autonomía, el juicio crítico y analítico que les permita seleccionar alternativas de solución a sus problemas y dificultades.
- Promover en los estudiantes los aspectos comportamentales, ético - morales, religiosos, académicos, vocacionales, estéticos, mediante el desarrollo de los diversos programas, teniendo en cuenta las diferencias individuales.
- Cimentar en los estudiantes el aprecio a la dignidad del trabajo, sea este de naturaleza intelectual, técnico, artístico o artesanal para que asuma con responsabilidad y eficacia cualquier actividad laboral.
- Fomentar en los estudiantes el respeto y acatamiento a la autoridad, leyes y normas vigentes, mediante diferentes campañas tendientes a hacer de ellos personas capaces de asumir compromisos frente a sus responsabilidades como miembros de la sociedad.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>  <b>JUAN XXIII</b>  <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	CÓDIGO: PDGD-
			VERSIÓN:
			FECHA:
			APROBADO

### Creencias

El éxito de una institución depende del sentido de pertenencia y actitudes de cambio de su equipo humano. La IETC Juan XXIII cree

- Que existe un ser superior: Dios, respetando la libertad de cultos.
- Que todas las personas merecen respeto, sin distinción de edad, sexo, religión, etnia y/o cultura.
- Que resolviendo adecuadamente nuestros conflictos tendremos una sana convivencia.
- Que a familia es la célula vital de la sociedad y la Institución Educativa es colaboradora en la formación integral de quienes la conforman.
- Que liderando procesos con responsabilidad, autonomía y pensando en el bien común transformaremos nuestra sociedad.



### Principios

- Orientar y formar personas competentes social y afectivamente haciendo posible su incorporación a la sociedad.
- Educar para la autonomía, la participación democrática y el respeto a los derechos humanos.
- Permitir el aprender a aprender y el fortalecimiento de la autonomía en cuanto a la apropiación del saber.
- Apoyar un proceso crítico, permitiendo a todos estamentos de la comunidad educativa el diseño, ejecución y evaluación del PEI.
- Educar para el trabajo, desarrollando la actividad productiva del individuo, cada vez más hacia la generación de la ciencia, la técnica y la tecnología, para alcanzar un desarrollo autónomo.
- Proporcionar una sólida formación ética y moral que fomente la práctica y el respeto a los derechos humanos.
- Aplicar activamente los principios filosóficos y las políticas propias de la institución.
- Crear un currículo que fomente en el educando una cultura de investigación.

### SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

El escudo de la IETC Juan XXIII se enmarca en los colores de la bandera del Distrito de Santiago de Cali como símbolo de ser una institución comprometida con la infancia y la juventud de esta ciudad, con tres valores que son la responsabilidad, el amor y el trabajo, los cuales confluyen en el saber soportado en las experiencias significativas representadas con un cuaderno abierto que indica la mente y el corazón de los estudiantes frente al conocimiento.



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> PDGD-
		<b>JUAN XXIII</b>	<b>VERSIÓN:</b>
		<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>FECHA:</b>
		La bandera de la IETC Juan XXIII tiene tres colores: Verde, blanco y azul, en	<b>APROBADO</b>

bandas verticales irregulares. El color verde significa el respeto a la vida, a la naturaleza y al medio ambiente; el blanco, el amor, la convivencia pacífica y la paz; el azul se asocia con la equidad y la intelectualidad que se espera que los estudiantes desarrollen para su futuro. Que las bandas no sean regulares en forma significa la inclusión de Niñas Niños y Adolescentes independientemente de su raza o credo y el enfoque diferencial de la institución por orientación sexual e identidad de género.

Escudo y Bandera

**Comentado [OA1]:** Se agregan estos párrafos

**Comentado [OA2]:** Incluir como subtítulo



**Escudo**



**Bandera**

### Himno a la Institución Educativa Técnico Comercial Juan XXIII



**Autores:** Darleen Campo y Brayan Buesaquillo, Lic. Wilson Villamil y Clara Velásquez

**Música:** David Calderón

Jubiloso unamos nuestras voces  
y entonemos un cantico triunfal  
a la institución Juan veintitrés  
que es cultura y libertad.  
Santuario eterno de conocimiento  
natalidad perfecta de todo saber,  
refugio fresco de mi pensamiento  
espacio puro que guardo en mí ser.

**CORO**

Con un futuro por delante  
sin la mirada hacia atrás,  
con el luchar de cada día  
para poder progresar.  
Es un lema la armonía mutua  
y la convivencia fraternal,

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>  <b>JUAN XXIII</b>  <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	CÓDIGO: PDGD-
			VERSIÓN:
			FECHA:
			APROBADO

su misión es difundir la buena nueva

su divisa transformar la sociedad.

En las aulas de las sedes

se respira honestidad,

el joven logra humanizarse

amando el bien y la verdad

### **PERFIL DE ESTUDIANTES, EGRESADOS, DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y FAMILIA**

Según lo consagrado en el Título 5: *De los educandos*, capítulo 1: Formación y capacitación, artículos 91 y 92, de la Ley 115 de 1994: “El alumno o educando es el centro del proceso educativo y debe participar activamente en su propia formación integral. El proyecto educativo reconocerá este carácter”.

#### **Perfiles estudiantes**



*El estudiante.* La Institución Educativa Técnico Comercial Juan XXIII pretende formar personas que valoren y tomen conciencia de una autonomía moral e intelectual, con capacidad de liderazgo y de expresar amor; personas que amen la vida y respeten las leyes y los valores históricos y culturales como patrimonio invaluable y necesario para fortalecer la identidad y sentido de la educación.

#### **Perfiles egresados**

*El egresado.* Se pretende que el egresado de la Institución Educativa Técnico Comercial Juan XXIII tenga conciencia social para desempeñarse en un grupo colectivo, con capacidad de liderazgo para la transformación social y económica de su entorno ,creando vínculos de solidaridad y progreso de la comunidad con espíritu de superación por alcanzar sus propias metas, haciendo uso de las TICs, creativo e investigativo que enfoque sus decisiones con claridad y objetividad, con sentido de análisis y reflexión a fin de afrontar los retos para la continuación en la educación superior o para su desempeño en la vida laboral.

#### **Perfil docente**

*El educador* es el orientador en los establecimientos educativos, de un proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los educandos, acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad. Título 6: de los educadores, capítulo 1: generalidades, artículo 104, Ley 115 de 1994.



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>  <b>JUAN XXIII</b>  <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	CÓDIGO: PDGD-
			VERSIÓN:
			FECHA:
			APROBADO

Para la Institución Educativa Técnico Comercial Juan XXIII, los educadores juegan un papel vital y trascendental, tanto en la formación de los estudiantes como en la de los demás estamentos de la comunidad educativa. Para ello la institución exige y se preocupa porque el maestro que preste sus servicios tenga un perfil profesional y laboral con las siguientes características:

- Tener conocimiento y respeto por los derechos fundamentales por sí mismo y de sus semejantes y autoridad ética y moral para exigir el cumplimiento de los deberes del estado, de la sociedad y de la institución.
- Laborar en función del marco pedagógico institucional, su misión y objetivos, asumiendo compromisos de responsabilidad y poniendo en funcionamiento su capacidad de trabajo y su idoneidad profesional.
- Ser abierto al cambio y asimilar las innovaciones; ser crítico y aceptar las críticas; mostrar a los estudiantes las diferentes concepciones e ideología sobre el mundo físico, social y moral; propiciar la educación para las prácticas democráticas y; velar por el cumplimiento de las legislaciones escolares vigentes.
- Ser responsable y respetuoso de los valores, normas y leyes que regulan la institución, la familia y la sociedad.
- Ser capaz de aceptar retos, con actitud permanente de cambio, mediante autoexigencia y emprendimiento empresarial; líderes con actitud para solucionar conflictos cotidianos en la búsqueda de una sana convivencia.
- Adoptar unas prácticas pedagógicas que involucren las nuevas tecnologías
- Ser un mediador proactivo que busque ambientes de aprendizaje libres de violencia
- Potenciar su planificación pedagógica atendiendo a los ajustes razonables acorde a las necesidades de todos sus estudiantes
- Vivenciar y fomentar la comunicación asertiva en pro de lograr una sana convivencia institucional
- Promover el cuidado del entorno y la relación con el medio ambiente.

#### **Perfil directivo docente**

*El directivo docente.* La IE Técnico comercial Juan XXIII requiere de un directivo docente con calidad de persona para hacer dinamizador y comprometido con el PEI, un orientador pedagógico para la formación, enseñanza y aprendizaje de maestros y estudiantes acordes con las expectativas legales, sociales, culturales, éticas y morales de la comunidad educativa; un líder capaz de fomentar valores y actitudes positivas tales como: el espíritu humanista, la concertación, la equidad, el respeto, la tolerancia y la conciliación; idónea para establecer canales y mecanismos de comunicación entre todos los miembros de la comunidad educativa con sentido de pertenencia que acepte el cambio y el trabajo en equipo.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>  <b>JUAN XXIII</b>  <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	CÓDIGO: PDGD-
			VERSIÓN:
			FECHA:
			APROBADO

### **El personal administrativo.**

El personal administrativo debe poseer las siguientes características:



- Que asuman compromiso de responsabilidad ética en su desempeño laboral.
- El personal administrativo de nuestra Institución son personas, íntegras, comprometidas con su trabajo.
- Asumen su labor como misión educativa y de servicio, centrada en el aspecto formativo.
- Colaboradores, alegres, tolerantes, solidarios, capaces de establecer relaciones interpersonales excelentes.
- Comprometidos con los principios de la Institución Educativa y conscientes de que sus actos comprometan a la comunidad educativa.
- Con principios éticos y morales de acuerdo con la filosofía Institucional.

### **Perfil de la familia**

Los padres de familia o acudientes deben garantizar la educación de sus hijos participando activamente en la institución y asegurando la educación integral de los mismos. El padre de familia debe ser: corresponsable con la institución educativa, participativo y comprometido en las actividades programadas para el cumplimiento de la misión institucional, responsable en el acompañamiento y orientación de las labores académicas y extracurriculares de los estudiantes, cumplidor de las normas, ético en sus acciones, un referente positivo en el núcleo familiar y en la comunidad” Artículo 7, Ley 115 de 1994.

La Institución Educativa Técnico Comercial Juan XXIII espera que el padre de familia sea una persona:

- Que sea responsable y comprometida con la institución y con todo el proceso educativo.
- Que tenga claro el principio de autoridad, fundamentado en el diálogo, evitando el autoritarismo, el paternalismo y la permisividad.
- Que conozca el desarrollo evolutivo de sus hijos, sus amistades, diversiones, uso del tiempo libre, afectividad, paseos, lecturas, programas favoritos de televisión y fiestas.
- Que la educación de sus hijos sea con base en la práctica del amor, la justicia y el respeto a la dignidad humana.
- Que apoye esas ideas de sus hijos que indiquen cambio y mejoría en la calidad de vida; que inculquen disciplina, normas de urbanidad y cultura en el hogar.
- Que propicien en sus hijos la toma de decisiones según la edad y la responsabilidad.
- Que asuman su labor como misión educativa y de servicio, centrada en el aspecto formativo.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>  <b>JUAN XXIII</b>  <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> PDGD-
			<b>VERSIÓN:</b>
			<b>FECHA:</b>
			<b>APROBADO</b>

- Que sean colaboradores, alegres, tolerantes, solidarios, capaces de establecer relaciones interpersonales excelentes.
- Que se comprometan con los principios de la institución educativa y sean conscientes de que sus actos comprometen a la comunidad educativa.
- Que tengan principios éticos y morales acordes con la filosofía institucional.





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL**  
**JUAN XXIII**  
**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**CÓDIGO:** PDGD-

**VERSIÓN:**

**FECHA:**

**APROBADO**

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>  <b>JUAN XXIII</b>  <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	CÓDIGO: PDGD-
			VERSIÓN:
			FECHA:
			APROBADO

## PARTE II

### COMUNIDAD EDUCATIVA

Según el artículo 6 de la Ley General de Educación 115 de 1994, la comunidad educativa estará constituida por las personas que tienen responsabilidad directa en la organización, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo Institucional que se ejecuta en un determinado establecimiento o institución educativa. Se compone de los siguientes estamentos:

1. Los Estudiantes que se han matriculado
2. Los Padres y Madres, Acudientes o en su defecto los responsables de la educación de los estudiantes matriculados.
3. Los Docentes vinculados que laboren en la institución
4. Los Directivos Docentes y Administrativos escolares que cumplen las funciones directas en la prestación del servicio educativo
5. Los Egresados organizados para participar

Competencias de la Comunidad Educativa Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y opinar por medio de sus representantes en los órganos del gobierno escolar, usando los medios y procedimientos establecidos por la ley general de educación y sus decretos reglamentarios.



### ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

El Gobierno Escolar de la Institución Educativa Técnico Comercial JUAN XXIII está constituido por los siguientes órganos, establecidos en el capítulo II artículo 142 de la ley 115 de 1994:

1. El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
2. El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
3. La Rectoría, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutora de las decisiones del Gobierno Escolar.

Los representantes en los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del periodo

<b>CONSEJO DIRECTIVO</b>	<b>CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>RECTOR</b>
--------------------------	--------------------------	---------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>  <b>JUAN XXIII</b>  <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	CÓDIGO: PDGD-
			VERSIÓN:
			FECHA:
			APROBADO
Como instancia directiva, de participación de la Comunidad Educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.	Como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.	Como representante del establecimiento ante las autoridades Educativas y ejecutora de las decisiones del gobierno escolar.  Los representantes en los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.	

### Funciones de los Órganos de Gobierno

Los Órganos del Gobierno de la institución velarán porque las actividades de ésta se desarrollen de acuerdo con los principios de la Constitución, por la efectiva realización de los fines de la educación, establecidos en el artículo 5 de la Ley General de Educación y en las disposiciones vigentes y por la calidad de la enseñanza. Además, los órganos de gobierno de la institución garantizarán, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos reconocidos a los estudiantes y personal de administración y servicios y velarán por el cumplimiento de los deberes correspondientes, Así mismo, favorecerán la participación efectiva de todos los miembros de la comunidad educativa en la vida de la institución, en su gestión y evaluación.



### Consejo directivo

#### Integración del Consejo Directivo

La composición del Consejo Directivo de la Institución Educativa Técnico Comercial Juan XXIII será según lo establecido en el capítulo II art. 143 de la ley 115 de 1994:

1. El Rector(a). Quién lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
2. Dos representantes del personal docente elegidos por mayoría de votantes en una asamblea de docentes.
3. Dos representantes de los padres de familia elegidos en asamblea general de padres.





 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>  <b>JUAN XXIII</b>  <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	CÓDIGO: PDGD-
			VERSIÓN:
			FECHA:
			APROBADO

4. Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los estudiantes que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la institución.
5. Un representante de los exalumnos elegido por el Comité de Egresados convocados por el Consejo Directivo. Este representante será elegido en su interior de forma democrática y participativa.
6. Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que expiden o patrocinan el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

Los administradores escolares podrán participar en las deliberaciones del Consejo Directivo con voz, pero sin voto, cuando este les formule invitación, a solicitud de cualquiera de sus miembros. Dentro de los primeros sesenta días calendario, siguientes a la iniciación de clases de cada año escolar, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entra en ejercicio de sus funciones: Con tal fin la Rectoría convocará, con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes. Cuando el número de afiliados a la Asociación de Padres alcance la mitad más uno de los padres de familia de los estudiantes de la institución, la asamblea de la asociación elegirá uno de los dos representantes de los padres de familia ante el Consejo Directivo, caso en el cual el Consejo de Padres elegirá solamente a un padre de familia como miembro del Consejo Directivo (Parágrafo 2 del decreto 1286 de 2005)

**Funciones del Consejo Directivo. Ley 115 de 1994, artículo 144.**

1. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad.
2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre los docentes y administrativos con los estudiantes de la institución.
3. Adoptar el Manual de Convivencia, el Sistema de Evaluación y Promoción y el reglamento de la institución (Manual de Convivencia).
4. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes.
5. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
6. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por la rectoría.
6. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a consideración de la secretaria de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>  <b>JUAN XXIII</b>  <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	CÓDIGO: PDGD-
			VERSIÓN:
			FECHA:
			APROBADO

7. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
8. Realizar la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
9. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
10. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
11. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
12. Fomentar la conformación de la Asociación de padres de familia y el Consejo de Estudiantes.
13. Reglamentar los procesos electorales de la institución.
14. Aprobar y modificar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de los estudiantes, tales como derechos académicos, uso de texto y similares.
15. Darse su propio reglamento.

#### **Normatividad del Régimen de Funcionamiento del Consejo Directivo**



El Régimen de Funcionamiento del Consejo Directivo de la Institución atender á a las siguientes normas:

1. El Consejo Directivo quedará válidamente constituido cuando estén presentes la mitad más uno de sus miembros.
2. Respecto a las votaciones, otras normas son las siguientes:  
En caso de empate, el voto de la rectoría será decisorio.  
Las votaciones serán secretas cuando se refieren a personas o cuando así lo solicite un tercio de los asistentes con derecho a voto.
3. De todas las reuniones del Consejo Directivo, se levantará acta, quedando a salvo el derecho de formular y exigir en la siguiente reunión las correcciones que procedan. Una vez aprobada el acta será firmada por los integrantes del Consejo Directivo.
4. El orden del día de las reuniones del consejo directivo y los acuerdos adoptados por el mismo serán públicos. A estos efectos, se deberá informar del orden del día y de los acuerdos a los miembros de la comunidad educativa que lo soliciten.

#### **Consejo Académico**

Es el organismo que asesora los aspectos académicos de la institución. Estará integrado por:

1. El Rector quien lo preside.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>  <b>JUAN XXIII</b>  <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	CÓDIGO: PDGD-
			VERSIÓN:
			FECHA:
			APROBADO

2. Los Coordinadores de la institución.
3. Un Docente por cada área definida en el plan de estudios.

### Funciones del Consejo Académico

Las funciones del Consejo Académico son:

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en la Ley General de Educación.
3. Organizar el Plan de Estudios y orientar su ejecución.
4. Participar en la Evaluación Institucional anual.
5. Nombrar las Comisiones de Evaluación y Promoción, para el seguimiento del rendimiento de los estudiantes y supervisar el proceso general de evaluación.
6. Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes y los padres de familia sobre la evaluación o la promoción.
7. Recomendar las promociones anticipadas cuando se presenten los casos.
8. Designar los encargados de la evaluación diagnóstica de los estudiantes que ingresan por traslado y de la nivelación de estos estudiantes.
9. Definir el número y la duración de los periodos académicos, así como el número de preguntas para las evaluaciones tipo ICFES.
10. Modificar el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción cuando la institución lo considere necesario de acuerdo con procedimiento del artículo 8 del decreto 1290.

### Consejo de Estudiantes



Es el organismo que garantiza la continua participación de los estudiantes en la vida institucional.

### Integración de Consejo de Estudiantes

El Consejo Estudiantil estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos en la institución elegidos durante las primeras cuatro semanas del calendario académico. Los estudiantes del nivel preescolar y de los tres primeros grados de la básica primaria tendrán un representante que esté cursando tercer grado.

### Funciones del Consejo de Estudiantes

1. Darse su propia organización interna.
2. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento educativo y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>  <b>JUAN XXIII</b>  <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	CÓDIGO: PDGD-
			VERSIÓN:
			FECHA:
			APROBADO

3. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
4. Promover entre los estudiantes el conocimiento y el aprecio por los valores y principios del Proyecto Educativo de la Institución.
5. Presentar ante los Coordinadores del Proyecto Gestores de Paz, las propuestas del Consejo de Estudiantes para ser implementadas.

### **Consejo de Bienestar Estudiantil**

Se elegirá al inicio de cada año escolar en cada uno de los grados desde tercero de primaria hasta grado once, y estará conformado por un representante ante el Consejo Estudiantil, un representante académico, uno de cultura, uno disciplinario, uno de deportes, uno de aseo y ornato, los cuales estarán encargados de acompañar al orientador de grupo en la resolución de conflictos leves de aula.

### **Funciones del Consejo de Bienestar Estudiantil**



1. Representar los intereses del grupo ante las diferentes instancias de la institución.
2. Liderar el desarrollo y la formación en la libertad y autonomía que propenda a la formación ética e integral de los estudiantes.
3. Coordinar y evaluar el cumplimiento de las actividades propuestas con la participación del director de grupo.
4. Participar en la solución de situaciones de tipo I.

### **Personero de los Estudiantes**

Según lo establecido en la Ley 115 Art 94, será elegido cada año escolar, un estudiante del último grado que ofrezca el establecimiento, para que actúe como Personero y promotor de los derechos y deberes de los estudiantes.

### **Funciones Personero de los Estudiantes**

1. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes consagrados en la Constitución Política de Colombia, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia, para lo cual podrá utilizar los medios internos de la institución y pedir la colaboración del Consejo de Bienestar de Estudiantes.
2. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las normas.
3. Presentar ante la Coordinación o Rectoría según sus competencias, las solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>  <b>JUAN XXIII</b>  <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	CÓDIGO: PDGD-
			VERSIÓN:
			FECHA:
			APROBADO

4. Cuando lo considere necesario apelar ante el Consejo Directivo, Consejo Académico, Comité de Conciliación y Convivencia las decisiones de la Rectoría, respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.
5. Presentar a la comunidad estudiantil, a través de los representantes de grupo y del Consejo Estudiantil, un informe semestral de gestión.

Por efecto de las fusiones, en cada sede, funcionará un Personero auxiliar que servirá como colaborador del Personero titular. También será elegido del último grado que se ofrezca en la sede en cada una de sus jornadas. Tendrá las funciones de los numerales 1 y 2 del Personero titular.

#### **Requisitos para aspirar a la Personería**

1. Estar cursando el undécimo grado
2. Haber cursado décimo grado en la institución
3. Presentar un comportamiento sobresaliente y un rendimiento académico aceptables
4. No tener pendientes procesos académicos o disciplinarios
5. Debe estar matriculado

#### **Perfil del Personero**

1. Manifestar un alto sentido de pertenencia y pertinencia hacia la institución
2. Ser ejemplo de valores humanos
3. Distinguirse en el buen trato y excelentes relaciones interpersonales
4. Mostrar liderazgo y capacidad de gestión
5. Ser cumplidor de sus deberes
6. Cumplir a cabalidad el Manual de Convivencia



#### **Contralor Estudiantil**

La Contraloría Escolar será la Encargada de promover y actuar como veedora del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la institución educativa, como mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa y espacio de participación de los estudiantes, con el fin de fomentar la transparencia en el manejo de los recursos públicos. Velar á porque los programas y proyectos públicos como los Fondos de Servicio Educativo, Restaurantes Escolares, Tienda Escolar, Proyectos Ambientales y Recreativos, Obras de Infraestructura de la respectiva institución educativa y de su entorno cumplan con el objetivo propuesto.

#### **Perfil del Contralor Estudiantil**

Para aspirar al cargo de Contralor Estudiantil el candidato debe cumplir con el siguiente perfil:

1. Manifestar un alto sentido de pertenencia y pertinencia hacia la institución

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>  <b>JUAN XXIII</b>  <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	CÓDIGO: PDGD-
			VERSIÓN:
			FECHA:
			APROBADO

2. Ser ejemplo de valores humanos y distinguirse en el buen trato y excelentes relaciones interpersonales
3. Mostrar liderazgo y capacidad de gestión
4. Ser cumplidor de sus deberes
5. Cumplir a cabalidad el Manual de Convivencia

#### **Requisitos para aspirar a la Contraloría Estudiantil**



1. Estar cursando el grado décimo o undécimo en la institución
2. Haber cursado Noveno grado en la institución, si es de décimo y décimo si es de undécimo
3. Presentar un comportamiento sobresaliente y un rendimiento académico aceptables
4. No tener pendientes procesos académicos o disciplinarios
5. Debe estar matriculado

#### **Funciones del Contralor Estudiantil**

- Liderar la Contraloría Escolar en la respectiva institución educativa.
- Ser vocero de la Contraloría Escolar ante la comunidad educativa.
- Convocar a los integrantes de la Contraloría Escolar a una reunión ordinaria cada dos meses, o extraordinaria cuando sea necesario.
- Representar la Contraloría Escolar ante la Red de Contralores Escolares.
- Representar la Contraloría Escolar ante la Contraloría Municipal.
- Solicitar a la Contraloría Municipal que realice las verificaciones que se consideren necesarias frente a las actuaciones de los gestores fiscales, a fin de que ésta determine si es procedente o no adelantar alguna acción de control fiscal.
- Solicitar a la Contraloría Municipal las capacitaciones que estime necesarias para el adecuado desarrollo de las funciones que corresponden a la Contraloría Escolar.
- Verificar la publicación en lugar visible los informes de ejecución presupuestal de ingresos y gastos de los FSE (Fondos de Servicios Educativos).
- Verificar que la rectoría publique semestralmente en cartelera las contrataciones que se hayan celebrado con cargo a los FSE en la vigencia fiscal y la población beneficiada a través de los programas de gratuidad y derechos académicos y complementarios, restaurantes escolares, fondo de protección escolar, y otros proyectos que tenga la Institución Educativa.

#### **Período de elección**

Quien sea elegido Contralor Estudiantil ejercerá su cargo durante todo el año lectivo para el cual fue elegido y, si es de grado décimo, podrá ser reelegido por un año más.



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>  <b>JUAN XXIII</b>  <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	CÓDIGO: PDGD-
			VERSIÓN:
			FECHA:
			APROBADO

#### **Deberes del Contralor Estudiantil**

1. Promover la rendición de cuentas en la Institución educativa.
2. Canalizar las inquietudes que tenga la comunidad educativa, sobre deficiencias o irregularidades en la ejecución del presupuesto o el manejo de los bienes de la Institución Educativa.
3. Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), el presupuesto y el plan de compras de la Institución Educativa.
4. Velar por el cuidado del medio ambiente.
5. Promover en la comunidad educativa, programas para incentivar el uso racional de los recursos.
6. Cumplir en las fechas señaladas, con la entrega de informes y reportes objeto del manual del contralor estudiantil, diseñado por la Contraloría Municipal.
7. Seguir conducto regular de comunicación frente a presuntas inconsistencias surgidas en el control social.
8. Conservar una actitud personal adecuada frente a normas sociales, internas del manual de convivencia y, en general, mantener el buen comportamiento propio de un estudiante con sentido de pertenencia frente a su comunidad educativa y al perfil que representa.
9. Mantener una actitud reflexiva y propositiva que le permitan orientar una favorable gestión de control social en la institución educativa, de modo que se facilite el ejercicio paralelo en el reconocimiento de debilidades y elementos de mejoramiento continuo.

#### **Derechos del Contralor Estudiantil**

1. Recibir un trato digno y respetuoso de todos los miembros de la comunidad.
2. Obtener oportunamente, y luego de concertación de espacios, la fuente de información documental requerida para la aplicación del procedimiento dispuesto por la Contraloría Municipal.
3. Tener la oportunidad para entrega de trabajos escolares, presentación de actividades o pruebas, cuando con ocasión de asistencia a eventos presenciales o virtuales, programados por la contraloría municipal, deba ausentarse de sus actividades.
4. Conocer oportunamente invitaciones, notificaciones y demás asuntos relacionados con su instrucción personal para el desempeño como contralor.
5. Presentar sus ideas u opiniones con respeto, coherencia y concordancia; en espacios e instrumentos señalados por la contraloría y/o autoridades educativas.
6. Aplicación del debido proceso y conducto regular, en todos los sucesos relacionados con su vinculación académica a la institución educativa.
7. Obtener los permisos requeridos para atender las citaciones de autoridad competente, en el ejercicio de su perfil de contralor estudiantil.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>  <b>JUAN XXIII</b>  <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	CÓDIGO: PDGD-
			VERSIÓN:
			FECHA:
			APROBADO

8. Posesionarse en las condiciones y términos que fije la Contraloría Municipal.

### **El Contralor Estudiantil como estudiante**

Sin perjuicio de la acción de defensa y en relación con su condición de estudiante, al contralor estudiantil le serán aplicables las normas establecidas en el Manual de Convivencia de la institución educativa.

### **Consejo de Padres**

Es un organismo creado a través del decreto 1286 del 25 de abril del 2005, con el propósito de garantizar la participación de los padres de familia en el gobierno escolar de las instituciones oficiales y privadas del país.

### **Miembros del Consejo de Padres**



Estará integrado mínimo por tres padres de familia por cada uno de los grados de la institución. Su conformación se hará mediante elección en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, cincuenta por ciento de los padres, o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión.

### **Funciones del Consejo de Padres**

Son funciones del Consejo de Padres de Familia las estipuladas en el decreto 1286 del 2005, artículo 7:

1. Contribuir con la Rectoría en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y pruebas de estado.
2. Velar porque la institución, con todos sus estudiantes, participe en las pruebas de competencias y de estado realizadas por el ICFES.
3. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas y la creación de la cultura de la legalidad.
4. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
5. Promover actividades de formación de los Padres de Familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
6. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>  <b>JUAN XXIII</b>  <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	CÓDIGO: PDGD-
			VERSIÓN:
			FECHA:
			APROBADO

7. Presentar propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia en el marco de la constitución y la Ley.
8. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los estudiantes, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
9. Elegir a los Padres de Familia que participarán en las Comisiones de Evaluación, presentar propuestas para modificación del PEI y el Sistema de Evaluación que surjan del Consejo de Padres de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994 y el Decreto 1290 de 2009.
10. Elegir los dos representantes de los Padres de Familia al Consejo Directivo del establecimiento educativo.

#### **Restricción de funciones**

El Consejo de Padres de la institución ejercerá sus funciones en coordinación con la Rectoría y requerirá de expresa autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan a la institución ante otras instancias o autoridades.

#### **Asociación de Padres de Familia**

De acuerdo con el decreto 1286 de 2005, en la Institución Educativa Técnico Comercial Juan XXIII sólo existirá una Asociación de Padres de Familia cuyo carácter es de entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los Padres de Familia de los estudiantes matriculados y sólo tendrá vigencia legal cuando haya adoptado sus propios estatutos y se haya inscrito ante la Cámara de Comercio.


#### **Elección de Representante de los Padres al Consejo Directivo**

Cuando el número de aliados a la Asociación de Padres alcance la mitad más de uno de los Padres de Familia de la institución, la asamblea de la Asociación elegirá uno de los dos representantes de los padres ante el Consejo Directivo, caso en el cual el Consejo de Padres elegirá solamente a un padre de familia como miembro del Consejo Directivo.

#### **Finalidades de la Asociación de Padres de Familia**

Las principales finalidades de la Asociación de Padres de Familia son:

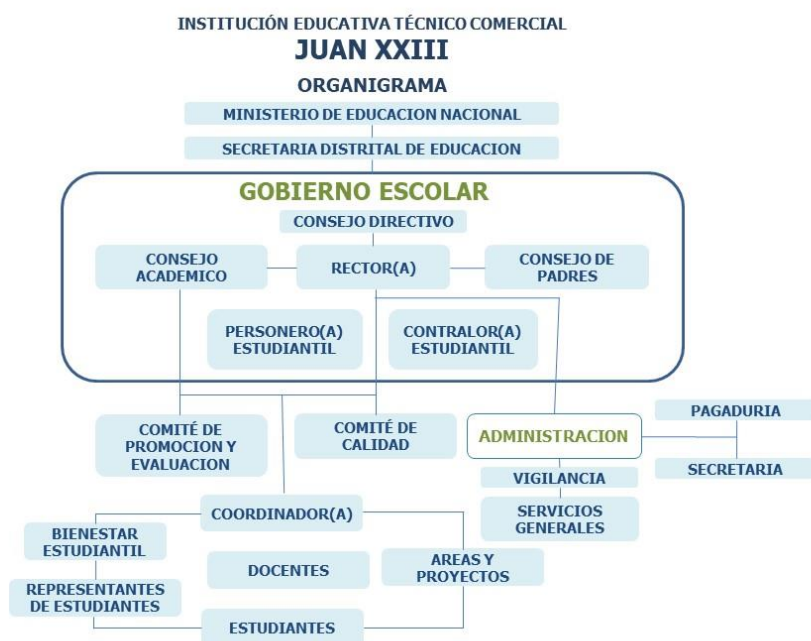
1. Apoyar la ejecución del PEI y el PMI del establecimiento educativo.
2. Promover la construcción de un clima de confianza y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover los procesos de formación y actualización de los Padres de Familia.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b> <b>JUAN XXIII</b> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	CÓDIGO: PDGD-
		VERSIÓN:
		FECHA:
		APROBADO

4. Apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de las acciones necesarias para mejorar los resultados del aprendizaje.

5. Promover entre los Padres de Familia una cultura de convivencia, solución pacífica de los conflictos y compromiso con la legalidad.



### ORGANIGRAMA





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL  
JUAN XXIII  
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

<b>CÓDIGO:</b> PDGD-
<b>VERSIÓN:</b>
<b>FECHA:</b>
<b>APROBADO</b>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>  <b>JUAN XXIII</b>  <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> PDGD-
			<b>VERSIÓN:</b>
			<b>FECHA:</b>
			<b>APROBADO</b>

### PARTE III

#### ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

La institución Educativa Técnico Comercial Juan XXIII, después de un exhaustivo análisis discursivo, ha adoptado el modelo pedagógico Social-Cognitivo como la estrategia pedagógica a seguir, de acuerdo con el contexto de la institución, el perfil de sus educandos y el del egresado que se pretende formar.

#### El Modelo Pedagógico Social-Cognitivo



El modelo sociocognitivo potencia contenidos y valores, promueve una concepción curricular cuyo saber práctico, el aprender a pensar y el centrarse en los procesos de aprendizaje converjan en la transformación del conocimiento para la solución de problemas en bien de la comunidad. Estimula el fortalecimiento científico a través del diálogo, la crítica, la confrontación y la acción compartida en la práctica social. Se orienta al desarrollo máximo de las capacidades de alumnos/as, quienes, juntamente con el docente, definen los retos o problemas que se han de abordar, los cuales resultan de la realidad económica, política, social y cultural que prevalece en el entorno. Los problemas que se identifican se enfocan aplicando los pasos del método científico, a fin de definir las causas que los generan y sus posibles soluciones. La aplicación del modelo comprende el compromiso del monitoreo y retroalimentación del proceso.

Nuestra propuesta pedagógica pregona una concepción curricular en que la institución educativa-social está llamada a configurarse como un agente de cambio, como un puente entre el mundo real y su posible transformación en busca del bien común. Así, el currículo parte de un problema y lo resuelve para la transformación social.

Este modelo propone el desarrollo máximo y multifacético de las capacidades e intereses del alumno. Tal desarrollo está influido por la sociedad, por la colectividad donde el trabajo productivo y la educación, están íntimamente unidos para garantizar a los alumnos no sólo el desarrollo del espíritu colectivo sino el conocimiento científico-técnico y el fundamento de la práctica para la formación científica de las nuevas generaciones, a partir de una formación integral como excelentes seres humanos y una formación política como ciudadanos de bien.

El modelo social-cognitivo redefine los elementos claves inherentes a toda postura o enfoque en educación, por lo siguiente determina nuestra opción curricular como institución educativa:

- a) Perspectiva sobre el currículum: desde este modelo el currículum es una herramienta educativa fundamental que se orienta hacia el desarrollo de capacidades y valores. Los contenidos y los métodos de aprendizaje operan como medios para el alcance de dichos fines o metas.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>  <b>JUAN XXIII</b>  <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> PDGD-
			<b>VERSIÓN:</b>
			<b>FECHA:</b>
			<b>APROBADO</b>

- b) Perspectiva sobre el aprendizaje: aporta una visión sobre qué es y cómo se produce el aprendizaje, revelando los aspectos sociales y culturales implicados en su construcción. En este enfoque, la construcción de aprendizajes significativos debe plantearse desde el sujeto, a partir de cómo aprende (paradigma cognitivo) y para qué aprende (paradigma social).
- c) Perspectiva epistemológica o sobre el conocimiento: legitima los aprendizajes o saberes que desde el punto de vista cognitivo (capacidad/destrezas) y afectivo (valores/actitudes) poseen los estudiantes.
- d) Perspectiva sobre la práctica educativa: las actividades de aprendizaje son estrategias de aprendizaje centradas en el sujeto. El objetivo desde el modelo social-cognitivo es que dichas actividades permitan el desarrollo de capacidades y valores como metas de currículum con carácter de integralidad humana.
- e) Perspectiva sobre el sujeto de la acción educativa: desde el modelo social-cognitivo se reconoce la importancia de visualizar al estudiante como sujeto de la educación, para contextualizar la enseñanza y el aprendizaje.



#### **Fundamentos psicológicos del modelo social-cognitivo.**

El modelo cognitivo se basa en el cómo se aprende, en el quién aprende, en los procesos que usa el estudiante para aprender y en las capacidades y destrezas necesarias para aprender, incorporando además el desarrollo y la mejora de la inteligencia afectiva.

Del campo de la psicología *se integran* las teorías donde inteligencia, creatividad, pensamiento reflexivo y crítico son temas constantes para su aplicación en educación. Desde la perspectiva del procesamiento de la información, propone a la inteligencia como una capacidad mejorable por medio del entrenamiento cognitivo. El modelo parte de la realidad e integra los saberes previos del sujeto y concibe al aprendizaje como la modificación de dichos conceptos, al construir conceptos nuevos mediados por el conflicto cognitivo. El aprendizaje significativo de Ausubel, Novak y Reigeluth, le aporta la visión cognitiva del aprendizaje.

Del aprendizaje por descubrimiento de Bruner respeta las estructuras y de los niveles de aprendizaje de todo sujeto, donde se aprende por la acción desde la percepción y la representación mental. La zona de desarrollo potencial de Vygotsky aporta la existencia de una zona de desarrollo como aprendizaje potencial en los aprendices, que es posible desarrollar si se dan las condiciones adecuadas.



Del interaccionismo social de Feuerstein y su visión sociocognitiva, el modelo asume el planteamiento de cómo el potencial de aprendizaje del estudiante se puede medir al evaluarlo.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> PDGD-
		<b>JUAN XXIII</b>	<b>VERSIÓN:</b>
		<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>FECHA:</b>
			<b>APROBADO</b>

### Referentes teóricos del modelo social-cognitivo

Antón S. Makárenko, uno de los precursores de la pedagogía social, quien seguramente se hace pedagogo a raíz de las circunstancias sociales por las que tuvo que pasar en medio de su trabajo en la educación de jóvenes huérfanos de la guerra civil en la colonia Gorki de Rusia en la década de 1920 propone que la educación debe poner mayor énfasis en las necesidades de la sociedad, con el objetivo de hacer al estudiante más productivo. La escuela, entonces, debía ser un lugar donde se involucrarán la construcción de saberes con lo que realmente pasa en el contexto, en pro del bienestar comunitario. Makárenko sostiene que el sistema educativo debe estar pensado para la colectividad, más no para la individualidad, buscando unos ciudadanos cuya principal premisa sea el bien común, siendo estos los precursores de cambios sociales que permean el contexto en el cual están inmersos, siempre fundamentados en una serie de valores y principios morales. Makárenko ratifica en su obra cumbre, “El poema pedagógico” la importancia que tiene para los estudiantes el trabajo colaborativo, pues este representa un eje fundamental para los procesos de construcción de conocimiento en tanto los estudiantes pasan a ser actores responsables de su aprendizaje y el de sus otros compañeros. Orientados por el docente, que es el encargado de guiar el proceso, sucede la reestructuración de los roles tanto del docente como del estudiante preestablecidos tradicionalmente.

Lev S. Vygotsky, precursor de la Teoría Sociocultural, la cual considera fundamental en el proceso de desarrollo cognitivo, afectivo, psicológico y emocional del individuo, la influencia del contexto y la interacción que de éstos se genere, considera que el estudiante aprende con más facilidad cuando le encuentra sentido y utilidad a lo que aprende. Es, en el entorno y las relaciones, donde ocurre el proceso favorable de aprehensión del conocimiento. La teoría Vigotskiana parte de las funciones psicológicas y establece una estrecha relación entre las condiciones sociales determinantes para los procesos de maduración y las funciones mentales del ser humano. Así mismo, Vygotsky propone en su teoría la zona de desarrollo próximo (ZDP) aquella que comprende el nivel evolutivo real (lo que el niño es capaz de realizar por sí solo) y el nivel de desarrollo potencial (cuando el niño logra la solución de un problema con la ayuda u orientación de otro); ese tutelaje permite que el niño adquiera seguridad y tenga herramientas para trabajar de manera autónoma. de ahí que, los procesos que se llevan a cabo dentro del aula se direccionen hacia el acompañamiento, orientación y apoyo del estudiante por parte de un compañero o adulto más experto. Vygotsky, ratifica que “El aprendizaje humano presupone una naturaleza social específica y un proceso, mediante los que los niños acceden a la vida intelectual de aquellos que los rodean”. Por tanto, el educador cumple un papel esencial en este proceso, ya que es él quien debe dirigir acciones y estrategias que promuevan mecanismos de maduración e interacción social en el estudiante.



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> PDGD-
		<b>JUAN XXIII</b>	<b>VERSIÓN:</b>
		<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>FECHA:</b>
			<b>APROBADO</b>

Los trabajos de Celestin Freinet son también importantes porque dan soporte al modelo pedagógico social cognitivo y claridad a los conceptos de maestro, alumno y acción pedagógica. El maestro para Freinet es aquel que lleva a la práctica creativamente las orientaciones educativas de carácter general, enseñando de una manera muy personal y propia (...) el alumno no es ya, meramente el escolar; es la persona que crece y se desarrolla en un medio complejo, escolar, familiar y social. De donde se deduce que tanto el maestro como el alumno son agentes activos dentro del proceso educativo, generadores de su propio procedimiento de enseñanza y aprendizaje. Por último, en la acción pedagógica para Freinet “no es suficiente la creación de nuevas metodologías. El proceso de crítica de lo existente y de creación de lo nuevo debe partir de una actitud metodológica innovadora: es la actitud cooperativa y socializante”. Este acercamiento a los planteamientos de Freinet contribuye a clarificar elementos relevantes dentro del modelo pedagógico social cognitivo, en cuanto refiere metas y privilegia conceptos que llevan a una mayor comprensión de lo que éste representa como procedimiento pedagógico.

Albert Bandura es otro pedagogo representativo del campo por sus aportes al conocimiento pedagógico y se destaca por su teoría social cognitiva, en la que propone centrar la atención en el proceso de aprendizaje de los estudiantes en interacciones con el entorno, siendo este postulado una base fundamental para el modelo pedagógico que se establece como foco de estudio en este caso. Bandura expone que el aprendizaje de los individuos está mediado por un modelo de determinismo recíproco entre lo cognitivo, el ambiente y la conducta que permean a la persona y esta interacción le permite construir su realidad individual. Así mismo considera que la imitación o capacidad **vicariante** es una condición necesaria para aprender de sus otros compañeros por medio del trabajo en equipo, ya que el estudiante adopta un rol activo fomentando la participación y la motivación por cada una de las dinámicas de estructuración de saberes para llevarlos a práctica en su cotidianidad.

Los autores expuestos hasta aquí aportan a la construcción del enfoque del modelo pedagógico social-cognitivo en cuanto explican cómo se origina el aprendizaje dentro de la relación estudiante-entorno; las condiciones que en éste se dan para contribuir al desarrollo y estructuración del conocimiento, así como el compromiso activo de educandos y educadores para que se produzca el proceso de enseñanza-aprendizaje con sentido y significado y también para que aquel produzca sentido.

**Con el ánimo de fortalecer el tejido social, de proveer herramientas necesarias para que la comunidad educativa sepa convivir en sociedad, además; de promover su desarrollo social, y sobre todo; mejorar su calidad de vida, la institución educativa técnico comercial Juan XXIII adopta el modelo social cognitivo en el escenario educativo de la comuna 12 de Cali. Tomando como referente de las prácticas la realidad social del entorno, el paisaje cultural, la diversidad de la población las creencias, las cosmovisiones para humanizar el proceso enseñanza aprendizaje.**

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> PDGD-
		<b>JUAN XXIII</b>	<b>VERSIÓN:</b>
		<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>FECHA:</b>
			<b>APROBADO</b>

### Subcategorías del modelo social-cognitivo

Para Rafael Flórez *la enseñanza* "es una actividad educativa más específica, intencional y planeada para facilitar que determinados individuos se apropien y elaboren creativamente cierta porción del saber o alternativas de solución a algún problema con miras a su formación personal". En relación con el modelo pedagógico social-cognitivo Flórez propone que este modelo debe cumplir al menos cuatro requisitos para la enseñanza:



- a) Los retos y problemas a estudiar son tomados de la realidad.
- b) El tratamiento y búsqueda de la situación problemática se trabaja de manera integral.
- c) Aprovechamiento de la oportunidad de observar a los compañeros en acción, no para imitarlos ni criticarlos, sino para revelar los procesos ideológicos implícitos.
- d) La evaluación en la perspectiva tradicional y en la conductista está dirigida al producto, es una evaluación estática, mientras en el modelo de pedagogía social es dinámica, pues lo que se evalúa es el potencial del aprendizaje que se vuelve real gracias a la enseñanza, a la integración del alumno con aquellos que son más expertos que él.

Los requisitos antes mencionados precisan la construcción de un esquema que desde la escuela se convierta en la base de parámetros claros sobre cómo se enseña y se aprende desde una concepción clara y con unos pasos específicos que dan coherencia a la labor educativa cuando se centra en el modelo Social cognitivo. Según la postura social cognoscitiva, "el funcionamiento humano se explica en términos de un modelo de reciprocidad triádica en el que la conducta, los factores personales cognoscitivos y de otra clase, así como los acontecimientos del entorno son determinantes que interactúan unos con otros. Apreciación en la que se destacan tres factores importantes que en el aula se deben tener en cuenta cuando de aplicar el modelo social cognitivo se trata y hace énfasis en el estudiante: conducta, condiciones individuales y el entorno como condiciones específicas a partir de las cuales corresponde la realización de las actividades de enseñanza en aras de una mejor calidad de los aprendizajes.

Es así que corresponde al docente presentar una ruptura con el paradigma tradicional centrado en la transmisión, para tomar un rol que implica una doble dimensión: mediador del aprendizaje y mediador de la cultura social de la profesión, la especialidad y de la cultura institucional. Se interpreta de ello, que el rol del docente es del agente activo de la educación, con capacidad para utilizar de forma apropiada métodos, contenidos, recursos y estrategias para desarrollar capacidades y valores, por ser este requisito fundamental para la construcción del potencial cognitivo en cada uno de los participantes en el acto educativo.

Para lograr tal fin en la educación, es necesario que el docente de un giro de 180 grados y pasar de un modelo de enseñanza-aprendizaje a un modelo de aprendizaje-enseñanza, con el objetivo de que se transforme en un profesional que vea la construcción del conocimiento como un proce-



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>  <b>JUAN XXIII</b>  <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	CÓDIGO: PDGD-
			VERSIÓN:
			FECHA:
			APROBADO

so individual, pero principalmente contextualizado a la realidad de los estudiantes para que ellos encuentren sentido al acto educativo.



En relación con lo anterior el trabajo de aula debe estar lógicamente mediado por el docente que tiene en cuenta los procesos cíclicos del aprendizaje, favoreciendo el aprendizaje colaborativo entre pares. En esta perspectiva el maestro debe centrarse en la premisa de enseñar a sus estudiantes a pensar, y no en la repetición de contenidos, aspecto que resulta relevante si se desea desarrollar en los educandos capacidades y destrezas que le permitan interrelacionar los conocimientos aprendidos con las problemáticas que circundan su realidad. En síntesis, la sociedad requiere de docentes competentes, con habilidades, actitudes acordes con las exigencias y retos de la sociedad actual y profesionales íntegros comprometidos con su labor. En este sentido el docente es el encargado de asumir una postura reflexiva frente a las intencionalidades que tiene para orientar el proceso de aprendizaje de los estudiantes, al igual que los análisis que deben ser realizados para diseñar las planeaciones a desarrollar en el aula.

**La planificación** de una clase es una actividad propia del quehacer docente y da las pautas específicas para el día a día de la práctica docente. La planificación es una acción tan importante que debe hacerse de manera reflexiva, basándose en un conocimiento profesional sobre principios, procedimientos y herramientas que fundamentados en la didáctica permiten diseñar, evaluar y comparar las tareas de enseñanza y aprendizaje. Es decir, con las actividades que el docente organiza para dar orientación adecuada al proceso de enseñanza a fin de que el aprendizaje tenga significado para los estudiantes.

En la misma perspectiva, la planificación de la enseñanza implica un análisis didáctico que permita diseñar, llevar a la práctica y evaluar unidades didácticas. Dicho análisis está compuesto por cuatro partes: (a) análisis de contenido, (b) análisis cognitivo, (c) análisis de instrucción y (d) análisis de actuación”.

En el primer análisis el foco de atención es el tema que se va a enseñar; el segundo análisis hace referencia al aprendizaje del estudiante; el tercer análisis estudia los medios de los que dispone el profesor para lograr sus fines teniendo como foco de atención la enseñanza y el último es el que cierra el ciclo de análisis y enlaza para un nuevo ciclo; este se centra en la planificación del seguimiento del aprendizaje de los escolares y del propio proceso de enseñanza.

Es importante que, al momento de realizar la planificación de su enseñanza, el docente adopte una posición constructivista del aprendizaje, esto es, una acción intencionada a que los contenidos sean claros y por lo tanto el estudiante, dentro de un ambiente motivante e interesante, logre construir sus propios conocimientos. Esta planificación tiene que ver igualmente con una enseñanza contextualizada, es decir que parta de la realidad cotidiana del educando en cuanto esto atrae su atención e interés y por lo tanto se le facilita el aprendizaje.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> PDGD-
		<b>JUAN XXIII</b>	<b>VERSIÓN:</b>
		<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>FECHA:</b>
			<b>APROBADO</b>



**La Evaluación de la enseñanza** es una Subcategoría clave para generar reflexión frente a la práctica de los docentes y establecer la apropiación del modelo pedagógico social-cognitivo. En esta perspectiva la evaluación de la enseñanza es asumida como la reflexión que se realiza sobre los procesos de aprendizaje de los estudiantes, sobre la propia actuación del docente, sobre las circunstancias institucionales y sociales que influyen durante el desarrollo del proceso educativo.

Para evidenciar la evaluación de la enseñanza y así promover la reflexión en torno al proceso educativo se propone el análisis de actuación, el cual contempla la revisión de todo el proceso posterior a la implementación de la planeación, este consta de tres partes: la planificación del análisis, el análisis a lo largo de la implementación y el análisis a posteriori. De conformidad a la planificación del análisis son tenidos en cuenta cuatro componentes: El primero es Clima de aula positivo para el aprendizaje, en el cual se evalúa al docente como promotor de valores positivos, como promotor de ambientes de aprendizaje y creador de una cultura de aprendizaje; el segundo hace referencia a estrategias de gestión de aula que benefician el aprendizaje de todos los estudiantes, en este se evalúa al docente como administrador efectivo del tiempo en el aula, planificador de recursos y comunicador claro y objetivo; el tercer componente se refiere al conocimiento didáctico, en este se valora la comprensión que tiene el docente de los contenidos y la didáctica; el cuarto y último componente son las estrategias de evaluación, en este se evalúa al docente como líder de procesos y asesor de excelencia académica.

Una vez definidos los componentes para la planificación del análisis, estos son tenidos en cuenta durante y después del proceso para valorar la enseñanza y así adoptar medidas de mejoramiento.

Otra más de las subcategorías asumidas en el tema de estudio es **la transversalidad curricular**, concepto asociado a la enseñanza y cuyos propósitos tienen que ver con la forma como se orientan los conocimientos a través de una actividad pedagógica que contemple el desarrollo de todas las capacidades de la persona, incluido los valores y las actitudes y persigue preparar al individuo para la vida en sociedad.

Para relacionar el término con el quehacer pedagógico en el aula, es fundamental reconocer al educando como un todo, con capacidades tanto intelectuales como morales y físicas que deben ser potenciadas a través de sus procesos escolarizados. Esto le permite a la enseñanza asumir unas directrices específicas para que sea en verdad una orientación humanizadora que se concreta desde una triple perspectiva: en los contenidos actitudinales de cada área curricular, en algunas materias optativas y a través de los llamados ejes de enseñanza o materias transversales. Perspectiva desde la cual, asumir una propuesta educativa que haga uso de la enseñanza transversal debe contemplar no sólo las capacidades de los estudiantes en su integralidad, sino la forma como se planifican las clases según sus intereses y necesidades tanto individuales como grupales, aptitudes, actitudes y valores entre otras condiciones que tienen que ver con la realidad del contexto y las problemáticas de su entorno.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> PDGD-
		<b>JUAN XXIII</b>	<b>VERSIÓN:</b>
		<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>FECHA:</b>
			<b>APROBADO</b>



Lo antes dicho lleva a suponer, que la transversalidad del currículo es una opción que el docente tiene para hacer más productivos sus procesos de enseñanza aprovechando el potencial tanto de los estudiantes como de las posibilidades de relacionar muchos aspectos del contexto que sirven para ampliar conocimientos; de ahí que se relaciona con una estrategia curricular mediante la cual algunos ejes o temas considerados prioritarios en la formación de nuestros estudiantes, permean todo el currículo, es decir, están presentes en todos los programas, proyectos, actividades y planes de estudio contemplados en el Proyecto Educativo Institucional.

Llevado esto al contexto real donde se hace la apropiación del modelo pedagógico, implica una orientación de las prácticas de aula no sólo como transmisión de conocimientos de un área específica, sino dando trascendencia a la multiplicidad de conceptos que desde las distintas disciplinas y la mirada del estudiante al contexto genera una conexión con diferentes aspectos que se convierten en tema de aprendizaje, facilitándoles una mejor comprensión de su realidad.

**El aprendizaje** como categoría se centra en que el estudiante adquiere el conocimiento a través de la interacción con el contexto, lo que lleva a considerar que todo proceso de aprendizaje implicaría al sujeto que aprende dentro de un escenario; es decir, el individuo desarrolla su potencial cognitivo y fortalece las habilidades cuando tiene la oportunidad de relacionar los distintos aspectos sociales, culturales e históricos con los aprendizajes impartidos en el aula de clase. Por consiguiente, cuando el docente tiene parámetros claros acerca de qué enseñar, para qué enseñar y cómo aprende el sujeto, logra en gran parte, priorizar los ejes fundamentales del aprendizaje y tiene en sus manos los mecanismos para hacer que lo que se enseña tenga sentido y aplicabilidad; por su parte, cuando el estudiante entiende para qué aprende, admite que el aprendizaje es un proceso que le ayuda a trascender, que le brinda los referentes para entender la realidad circundante, lo conduce a estructurar su pensamiento y le da la posibilidad de abrir espacios de interacción y superación. En este proceso es importante la acción del docente y su ayuda para que los estudiantes superen las limitaciones y dificultades encontradas.

En el aprendizaje es fundamental una acción eficiente basada en la interacción contenidos de aprendizajes-estudiante-docente en la cual se debe detectar dónde el estudiante requiere ayuda del educador para construir aprendizajes por sí mismo. En este sentido el estudiante desde el modelo pedagógico social-cognitivo se reconoce como actor protagónico de su propio proceso de aprendizaje y en la búsqueda del desarrollo máximo de sus capacidades, intereses, motivaciones y expectativas. Aspectos que se logran potenciar en el aula, gracias al trabajo colaborativo, situaciones contextuales y evaluación formativa, elementos asumidos como subcategorías:

**Situaciones contextuales.** El centrar el aprendizaje en el entorno propio de los estudiantes, donde ellos se ponen en contacto con la realidad y tienen la posibilidad de descubrir, analizar y entender diversas problemáticas reales del contexto, es indispensable en los procesos que desarrollan los educandos ya que les permite tener herramientas para reflexionar y tomar decisiones acertadas

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>  <b>JUAN XXIII</b>  <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	CÓDIGO: PDGD-
			VERSIÓN:
			FECHA:
			APROBADO



sobre un acontecimiento en el cual están involucrados y se ven afectados directamente. Igualmente, es a partir de este trabajo con escenarios auténticos que el conocimiento que se adquiere en el aula cobra para los estudiantes, porque el contexto y las circunstancias sociales son variables importantes que interactúan con las características individuales para promover el aprendizaje y el razonamiento. Postura desde la cual se reconoce el contexto como un motivo para aprender y, por ende, recurso importante del proceso pedagógico que busca motivar y despertar el interés de los alumnos hacia sus contenidos de aprendizaje.

La educación contextualizada es aquella que utiliza el entorno como recurso pedagógico. Una educación contextualizada será aquella que motive las relaciones del conocimiento con el contexto real del individuo y que lleve al conocimiento más allá, examinando las situaciones de otros contextos, analizando sus contradicciones y encuentros. La existencia de procesos de enseñanza desconectados del contexto no motiva la reflexión crítica sobre la realidad social del entorno; sólo en algunas ocasiones intentan establecer algunos vínculos que se limitan a esfuerzos aislados que no trascienden a la reflexión ni a la toma de posturas ante las diferentes problemáticas de la región y el país.

Lo dicho es una clara expresión de la importancia del contexto como oportunidad para las prácticas de aula que buscan el fomento del conocimiento significativo; nada más adecuado que permitir al estudiante que razone desde lo que ve en su entorno real y también pueda establecer comparaciones, relaciones y demostraciones de su propio entorno con otros y en esta medida construir aprendizajes con sentido y significación.

**Trabajo Colaborativo.** Así como los conceptos antes expuestos tienen una relación estrecha con las acciones propias del aprendizaje, el relacionamiento con el trabajo colaborativo cobra igual importancia en cuanto está estrechamente vinculado a estos procesos y es eje del aprendizaje basado en problemas. Frente a este se puede decir, que el aprendizaje colaborativo es una herramienta útil para enfrentar los retos educativos y sociales actuales, para interactuar a partir de las diferencias hacia situaciones cada vez mejores, dando respuesta así, junto a otras actuaciones, a dicha pluralidad. Tiene que ver con la contribución de ayudar a formar personas que aprendan colaborativamente frente al individualismo que es común y que deteriora las relaciones sociales y escolares. Además, es una oportunidad para superar muchas de las falencias ocasionadas por los métodos tradicionales que aún imperan en la escuela; también para crear un clima de libre expresión, confianza y escucha; para hacer aportes, oír todas las propuestas, establecer referencias, explicitar el proyecto común y llegar a acuerdos viables. Es decir, a aprender en el aula otras formas de actuar y convivir, de relacionarse las personas y de ayudar a construir una mejor sociedad.

En las situaciones escolares, las relaciones con los compañeros pueden ser estructuradas para crear una interdependencia importante a través del aprendizaje colaborativo. En las situaciones de aprendizaje colaborativo los estudiantes experimentan sentimientos de pertenencia, de aceptación



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> PDGD-
		<b>JUAN XXIII</b>	<b>VERSIÓN:</b>
		<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>FECHA:</b>
			<b>APROBADO</b>

y de apoyo; y las habilidades y los roles sociales requeridos para mantener unas relaciones interdependientes pueden ser enseñadas y practicadas.

Al tomar en cuenta estas apreciaciones, se emprende con los estudiantes el trabajo con experiencias colaborativas en el aula, acciones que se apoyan en diversas investigaciones realizadas, entre las que se destacan por ejemplo la Teoría del Desarrollo Cognitivo de Piaget, dado que él manifiesta que “cuando los individuos cooperan en el medio, ocurre un conflicto sociocognitivo que a su vez estimula el desarrollo cognitivo”. Por su parte, Vygotsky señala que “el aprendizaje colaborativo requiere de grupos de estudio y de trabajo, ya que es en el trabajo en grupo donde los docentes y los alumnos pueden cooperar con los menos favorecidos en su desarrollo cognitivo”. La visión de los teóricos mencionados enfatiza en la importancia del aprendizaje colaborativo como oportunidad para el desarrollo de procesos educativos eficaces, en los que el trabajo asociado se perfecciona como coyuntura para el logro de objetivos claros de una educación pensada desde y para los estudiantes, quienes hacen parte de un grupo escolar y de una sociedad donde deben aprender a interactuar con quienes se ubican en el mismo contexto.

La importancia del aprendizaje colaborativo en el aula está también, en que permite que los grupos de estudiantes trabajen juntos para resolver problemas y para determinar tareas de aprendizaje. Tal como propone el aprendizaje basado en problemas, es a partir de éste que se hace una interacción educativa como situaciones donde los protagonistas actúan a la misma vez y de forma recíproca en un contexto determinado, en torno a una tarea o a un contenido de aprendizaje, con el único fin de lograr objetivos claramente determinados. Es uno de los fundamentos más importantes como estrategia para potenciar aprendizajes significativos, en la medida en que permite que se organicen tareas de aprendizaje que no se pueden realizar si no es colaborando entre los compañeros. No se puede tener éxito si los compañeros no lo tienen. Se liga el éxito propio al éxito del resto. Postura que da énfasis al fomento del aprendizaje de acciones básicas que lleva a los estudiantes a ser menos individualistas, aislados, egoístas y rebeldes, a ser más sensibles, a reflexionar sobre qué conductas esperan los otros de ellos y aprender las habilidades necesarias para responder a tales expectativas.

A través de la interacción y la colaboración estudiantes-docentes, es que tiene lugar el establecimiento de relaciones entre los actores educativos de formas más positivas, caracterizadas por la atención, la cortesía y el respeto mutuo, así como por sentimientos recíprocos de obligación, compromiso, responsabilidad y ayuda que vincula tanto iniciativas individuales como grupales. Aprender es algo que los alumnos hacen, y no algo que se les hace a ellos; el aprendizaje requiere la participación directa y activa de los estudiantes, que escalan más fácilmente las cimas del aprendizaje cuando lo hacen formando parte de un equipo cooperativo.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> PDGD-
		<b>JUAN XXIII</b>	<b>VERSIÓN:</b>
		<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>FECHA:</b>
			<b>APROBADO</b>

**Evaluación formativa.** Este concepto asociado ampliamente al aprendizaje es uno de los más importantes procesos de la práctica educativa que se interesa por reconocer los resultados de esta. Hay tres tipos de evaluación: diagnóstica, formativa y sumativa:

La evaluación formativa se realiza para valorar el proceso, reconocer dificultades y mejoras durante el aprendizaje de los estudiantes; permite valorar si las expectativas se cumplen de acuerdo con lo planeado y en esta medida mejorar el proceso; este tipo de evaluación promueve la autorregulación y la responsabilidad en los estudiantes, además informa sobre el progreso de los procesos y por tanto ayuda a la retroalimentación de estos.



La evaluación formativa está centrada en la progresión del aprendizaje, en el cambio que se debe gestar en los estudiantes a lo largo de la experiencia educativa. Desde la perspectiva de los autores antes referenciados, la evaluación del aprendizaje es un proceso que indica cómo se desarrollan las prácticas de aula en la consecución de los logros que se esperan y es evidencia clara de la efectividad del proceso de aprendizaje. Es componente fundamental de la categoría aprendizaje establecida, gracias a que interactúa con los ejes temáticos que propone el aprendizaje basado en problemas y, por consiguiente, refuerza la manera como se contribuye a dar contexto a la práctica educativa desde lo que representa la evaluación en el ejercicio de aula. Además, dentro de la dinámica de clase debe dejar de prevalecer la heteroevaluación como único mecanismo al momento de evaluar. La autoevaluación es la oportunidad que tienen los estudiantes de participar activamente en un proceso reflexivo y analítico de sus aprendizajes y fomenta el aprendizaje autónomo; de ahí lo fundamental de implementar este tipo de evaluación ya que es la valoración propia del estudiante de los aprendizajes adquiridos, donde tiene la oportunidad de participar de una manera crítica en la construcción de sus conocimientos. Igualmente, los procesos co-evaluativos se deben suscitar al interior del aula de clase, ya que son una forma de valoración conjunta, donde se fomenta la participación, la reflexión ante las distintas situaciones de aprendizaje.

## **DISEÑO PEDAGOGICO CURRICULAR**

### **Estructura esquemática del Plan de Estudios. Aspectos legales**

La Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación establece los elementos que debe contener el plan de estudios, así como el concepto de currículo y la concepción de base que engloba el mismo. Tópicos que son explicados en los artículos 76 al 79 de la presente Ley, tal como se muestra a continuación:

*Artículo 76. Concepto de currículo.* Currículo es el conjunto de criterios, plan de estudios, programas, metodología, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>  <b>JUAN XXIII</b>  <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> PDGD-
			<b>VERSIÓN:</b>
			<b>FECHA:</b>
			<b>APROBADO</b>

*Artículo 77. Autonomía escolar.* Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimiento definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la Ley, adoptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, ello considerando que al menos el 80% del plan de estudios se rige por las áreas fundamentales y, el 20% restante, de acuerdo con lo que considere la institución educativa; además, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.



*Parágrafo.* Las secretarías de educación departamentales o distritales, o los organismos que hagan sus veces, serán las responsables de la asesoría para el diseño y desarrollo del currículo de las instituciones educativas estatales de su jurisdicción, de conformidad con lo establecido en la presente Ley.

*Artículo 78. Regulación del currículo.* El Ministerio de Educación Nacional diseñará los lineamientos generales de los procesos curriculares y, en la educación formal, establecerá los indicadores de logros para cada grado de los niveles educativos, tal como lo fija el artículo 148 de la presente Ley. Los establecimientos educativos, de conformidad con las disposiciones vigentes y con su Proyecto Educativo Institucional, atendiendo los lineamientos a que se refiere el inciso primero de este artículo, establecerán su plan de estudios particular que determine los objetivos, los niveles, los grados y las áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración. Cuando haya cambios significativos en el currículo, el rector de la institución educativa oficial o privada lo presentará a la secretaría de educación departamental o distrital o a los organismos que hagan sus veces, para que ésta verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Ley.

*Artículo 79. Plan de Estudios.* Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. En la educación formal, dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el proyecto educativo institucional y con las disposiciones legales vigentes.

En el artículo 23 de la Ley 115 de 1994 se indica que: “Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional. Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son las siguientes:

1. Ciencias naturales y educación ambiental.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>  <b>JUAN XXIII</b>  <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	CÓDIGO: PDGD-
			VERSIÓN:
			FECHA:
			APROBADO

2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.

3. Educación artística.

4. Educación ética y en valores humanos.

5. Educación física, recreación y deportes.

6. Educación religiosa.

7. Humanidades, lengua castellana e idioma extranjero.

8. Matemáticas.

9. Tecnología e informática.

Y el artículo 31 de la misma Ley, complementa: “para el logro de los objetivos de la educación media académica serán obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado, además de la filosofía y las ciencias económicas y políticas.

Cada uno de los factores que hacen parte del plan de estudios de acuerdo con este artículo se materializan en:

- *Los objetivos por niveles, grados y áreas.* Para cada uno de los niveles de la educación formal obligatoria se establecen una serie de objetivos específicos:

a) los objetivos de la educación preescolar se desglosan en el artículo No. 16,

b) los objetivos de la educación básica se exponen en el artículo No. 20,



c) los objetivos de la educación básica primaria se determinan en el artículo No. 21, mientras que los de la educación básica secundaria se encuentran esbozados en el artículo No. 22, y

d) los objetivos de la educación media académica se detallan en el artículo No. 30.

En relación con los objetivos de la educación media técnica cada institución educativa, en virtud de los programas y énfasis que ofrezca, establecerá los objetivos pertinentes para cada modalidad.

- *La metodología.* Acción que se concreta en las actividades de enseñanza para promover el aprendizaje y el desarrollo de competencias y habilidades en los estudiantes; es de carácter específico según la disciplina que se enseña, las características de los alumnos, las metas del proyecto educativo institucional y en general del contexto educativo. La metodología resulta de la conjugación de los principios pedagógicos didácticos más la estructura de la lógica de las áreas del saber.



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>  <b>JUAN XXIII</b>  <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> PDGD-
			<b>VERSIÓN:</b>
			<b>FECHA:</b>
			<b>APROBADO</b>

- *La distribución del tiempo.* Consiste en la clasificación y organización de las actividades de enseñanza en virtud del tiempo que demanda cada una para su ejecución y de acuerdo con los períodos académicos estipulados en la institución.



- *Los criterios de evaluación y administración* que cada institución educativa ha construido en conjunto con la comunidad educativa en virtud de la autonomía que otorga el Decreto 1075 de 2015, artículos del 2.3.3.3.3.1 al 2.3.3.3.3.1.8

El Decreto 1075 de 2015 en el artículo 2.3.3.3.3.1, define que “la educación básica formal se organiza por niveles, ciclos y grados según las siguientes definiciones: 1) los *niveles* son etapas del proceso de formación en la educación formal, con los fines y objetivos definidos por la ley, 2) el *ciclo* es el conjunto de grados que en la educación básica satisfacen los objetivos específicos definidos en la Ley 115 de 1994, y 3) el *grado* corresponde a la ejecución ordenada del plan de estudios durante un año lectivo, con el fin de lograr los objetivos propuestos en dicho plan.

El plan de estudios, inscrito en el proyecto educativo institucional, se visualiza a través de tres elementos tal como se determina en el artículo 2.3.3.1.4.1 del Decreto 1075 de 2015 –contenido del PEI-, numerales: 4.- La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos. 5.- La organización del plan de estudios y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando. 6.- Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y la conservación del ambiente y, en general, para los valores humanos.

Es función de los órganos del gobierno escolar velar por el cumplimiento de los procedimientos para la formulación, aprobación, evaluación y seguimiento del plan de estudios. Por un lado, el consejo directivo (artículo 2.3.3.1.5.6 del Decreto 1075 de 2015, literal g) tiene como función “participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que certifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos. Así mismo el consejo académico (artículo 2.3.3.1.5.7, literal c, Decreto 1075 de 2015) tiene entre sus obligaciones la de organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.

El plan de estudios, según el artículo 2.3.3.1.6.1 del Decreto 1075 de 2015, incluye las áreas obligatorias y fundamentales definidas en la Ley 115, así como las áreas o asignaturas optativas que podrá seleccionar el establecimiento educativo para lograr los objetivos del proyecto educativo institucional, sin sobrepasar el veinte por ciento de las áreas establecidas en el plan de estudios. Para el caso de la educación media técnica (artículo 2.3.3.1.6.6 del Decreto 1075 de 2015) se incluyen las mismas áreas obligatorias y fundamentales, más las áreas específicas de las especialidades que ofrezca la institución educativa.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>  <b>JUAN XXIII</b>  <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> PDGD-
			<b>VERSIÓN:</b>
			<b>FECHA:</b>
			<b>APROBADO</b>

Con respecto al desarrollo de las asignaturas, el citado decreto en su artículo 2.3.3.1.6.2 determina que las asignaturas tendrán el contenido, la intensidad horaria y la duración que determine el proyecto educativo institucional, atendiendo los lineamientos del presente Decreto y los que para su efecto expida el Ministerio de Educación Nacional. En el desarrollo de una asignatura se deben aplicar estrategias y métodos pedagógicos activos y vivenciales que incluyan la exposición, la observación, la experimentación, la práctica, el laboratorio, el taller de trabajo, la informática educativa, el estudio personal y los demás elementos que contribuyan a un mejor desarrollo cognitivo y a una mayor formación de la capacidad crítica, reflexiva y analítica del educando.

### **La malla curricular de la Institución Educativa Técnico Comercial Juan XXIII**

La educación formal en Colombia comienza desde el preescolar (por ley, es obligatorio un grado mínimo de educación preescolar), seguida de dos ciclos de educación básica (cinco grados de educación básica primaria y cuatro grados de educación básica secundaria) y dos grados de educación media, que puede ser académica o técnica. En la Institución Educativa Técnico Comercial Juan XXIII los grados de educación media son de énfasis comercial en la jornada diurna, obteniendo un Título de Bachiller Comercial. En la jornada Nocturna se ofrecen Ciclos Lectivos Especiales donde se obtiene al finalizar el título de Bachiller Académico.



Tomando en cuenta la normatividad vigente, el Consejo Directivo de la Institución educativa Técnico Comercial Juan XXIII, en virtud de su modalidad ha aprobado la siguiente malla curricular para educación inicial, básica primaria, secundaria, media técnica y educación de adultos:

### **EDUCACIÓN INICIAL “JUANITOS CRECIENDO CON SENTIDO”**

El propósito fundamental de la Educación Inicial en la IETC JUAN XXIII consiste en brindar oportunidades propicias para promover el desarrollo integral de los niños y niñas, a partir de la creación y disposición de propuestas pedagógicas que permiten potenciar sus capacidades y desarrollar competencias para la vida. Debe ser inclusiva, equitativa y solidaria ya que tiene en cuenta la diversidad étnica, cultural y social.

Con el fin de formar ciudadanos competentes, con espíritu empresarial, la institución parte de la concepción interdisciplinar de la Educación Inicial, donde tanto el aspecto curricular como pedagógico se toman como construcciones colectivas que se movilizan desde las experiencias de los niños y niñas y sus maestras y/o cuidadoras, afianzando así la promoción del desarrollo infantil como núcleo de las acciones pedagógicas y curriculares. Así mismo, reconoce a las maestras como actores claves que, con sus conocimientos, experiencia y capacidades, cuidan, guían, acompañan y provocan el desarrollo de los niños y niñas.

La malla curricular de educación inicial en la IETC JUAN XXIII se realiza teniendo en cuenta tres aspectos:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>  <b>JUAN XXIII</b>  <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	CÓDIGO: PDGD-
			VERSIÓN:
			FECHA:
			APROBADO

a. Para qué: se define a partir de los principios y objetivos de la Educación Inicial (Ley 115/1994), la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia y los Referentes Técnicos de la Educación Inicial definidos por el M.E.N.

b. Qué: busca potenciar la comprensión del desarrollo infantil desde la perspectiva de derechos que orienta el sentido ético y político de la Educación Inicial, y que se lleva a cabo a través de ámbitos integradores: Desarrollo Emocional y Social, Comunicación a través del juego, el movimiento y el lenguaje, Exploración, Experimentación y Pensamiento Lógico con sentido.

c. Cómo: a través de la implementación, por parte de las maestras de las propuestas pedagógicas y educativas, teniendo en cuenta a los niños y niñas con limitaciones o capacidades superiores manteniendo su derecho, como parte de la política de inclusión.

### **ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS**

Y se trabajan los siguientes momentos: Bienvenida-ABC (Actividades Básicas Cotidianas: recibimiento, acogida), Momento del Juego (libre o intencionado, provocación), Refrigerio, Actividad Pedagógica, Descanso, Actividad Pedagógica, Asamblea (Reflexión de la jornada).

“Con el objetivo de enriquecer la práctica, la organización pedagógica toma como base los propósitos de desarrollo y aprendizaje que está llamada a promover la Educación Inicial y Preescolar, tiene en cuenta los campos de experiencia y encuentra en el juego, las expresiones artísticas, la literatura, la exploración del medio y la cotidianidad de las vidas de los niños y las niñas, oportunidades para promover su desarrollo y aprendizaje” (Bases Curriculares para la Educación Inicial y Preescolar, pág. 110/2017).

Teniendo en cuenta la organización pedagógica de Educación Inicial en la IETC JUAN XXIII se realiza a través de los siguientes procesos:



**INDAGAR:** escuchar, observar y recoger las inquietudes, intereses de los niños y las niñas.

**PROYECTAR:** crear y construir provocaciones que promuevan el interés y la atención de los niños y las niñas y potencien su desarrollo: diseñar ambientes, seleccionar videos, cuentos, canciones, imágenes, juego dirigido, rincones de trabajo, proyectos de aula, talleres, etc.

**VIVIR LA EXPERIENCIA:** provocar nuevas conexiones y posibilidades a través de la implementación de las actividades rectoras.

**VALORAR EL PROCESO:** analizar y reflexionar acerca de la práctica pedagógica de las interacciones involucradas en el proceso.

### **MECANISMOS, INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA VALORACIÓN**

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>  <b>JUAN XXIII</b>  <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	CÓDIGO: PDGD-
			VERSIÓN:
			FECHA:
			APROBADO

Se inicia a través de la observación directa de las interacciones de los niños y niñas en las rutinas diarias, por medio de dibujos, videos, observador individual, registro fotográfico, carpeta de trabajo, entrevistas con familias, boletín, cuaderno, talleres, invitación a familias.

#### INSTANCIAS Y MECANISMOS QUE ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN DE MAESTRAS DE EDUCACIÓN INICIAL

Espacios de desarrollo institucional, reuniones después de la jornada (una vez por periodo) y la presentación de propuestas, proyectos y experiencias significativas dependiendo de las necesidades educativas de los estudiantes.

#### MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS, FAMILIAS Y COMUNIDAD EDUCATIVA

Los niños y niñas proponen el proyecto, se invitan a los padres de familia a hacer visitas específicas relacionadas con el proyecto de aula que se esté trabajando. Los padres se reúnen con las maestras para presentar inquietudes y sugerencias acerca de las necesidades educativas que se deben tener en cuenta para garantizar el acompañamiento y la trayectoria escolar.

#### JORNADA DE ATENCIÓN

La IETC JUAN XXIII tiene organizada la jornada de atención de Educación Inicial de la siguiente manera:



JORNADA MAÑANA: 7:00 am a 11:00 am

JORNADA ÚNICA: 7:00 am a 12:00 m.

PERÍODO	PROYECTO INTEGRADOR	TRANVERSALIDAD DIMENSIONES
1º	"Encuentro amoroso de acogida"	Comunicativa. Cognitiva. Estética, Ética. Corporal
1º	"Mi cuerpo mi gran tesoro"	Comunicativa. Cognitiva. Estética, Ética. Corporal
2º	"En familia exploro mis entornos"	Comunicativa. Cognitiva. Estética, Ética. Corporal
3º	"Maravillándome con la naturaleza"	Comunicativa. Cognitiva. Estética, Ética. Corporal
Suma de	Intensidad horaria X grados	25 horas semanales

#### EDUCACION BASICA PRIMARIA

La educación Básica es la base para la educación media y superior. Mientras que la educación básica primaria es la base de la educación en la vida, ya que en esta etapa se formará el carácter,

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>  <b>JUAN XXIII</b>  <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> PDGD-
			<b>VERSIÓN:</b>
			<b>FECHA:</b>
			<b>APROBADO</b>

las habilidades básicas que necesitará para enfrentar las diferentes situaciones que se presenten en su vida, las competencias básicas de lectura, escritura, matemáticas, ciencias naturales y ciencias sociales, aprenderá valores y habilidades para su desarrollo social, entre otros aspectos.

De acuerdo con el Ministerio de Educación, en su documento “Revolución Educativa”, las competencias básicas que los estudiantes deberán saber son:

**Competencias Científicas (naturales y sociales):** que favorezcan el desarrollo del pensamiento científico, que permitan formar personas responsables de sus actuaciones, críticas y reflexivas, capaces de valorar las ciencias, a partir del desarrollo de un pensamiento holístico en interacción con un contexto complejo y cambiante.

**Competencias ciudadanas:** formar a las personas para que puedan usar sus habilidades (cognitivas, emocionales, comunicativas) y sus conocimientos de manera flexible y proponer alternativas creativas y novedosas para la resolución de los problemas individuales y sociales de manera cada vez más inteligente, comprensiva, justa y empática.



**Competencias comunicativas:** formar personas capaces de comunicarse de manera asertiva (tanto verbal como no verbal), reconociéndose como interlocutores que producen, comprenden y argumentan significados de manera solidaria, atendiendo a las particularidades de cada situación comunicativa.

**Competencias matemáticas:** favorecer la capacidad de formular, resolver y modelar fenómenos de la realidad; comunicar, razonar, comparar y ejercitar procedimientos para fortalecer la adquisición de conocimientos, habilidades, actitudes y comprensiones del pensamiento matemático, relacionándolos entre sí para facilitar el desempeño flexible, eficaz y con sentido”.

En la Institución Educativa Juan XXIII, la educación básica representa la educación fundamental, el espacio donde se lleva el aprendizaje de las competencias necesarias para poder desenvolverse en la sociedad y dentro de su cultura, como un sujeto social con emprendimiento, valores de tolerancia, respeto y cuidado hacia el medio ambiente.

El programa académico en la Educación Básica Primaria privilegia la transversalidad de las 4 áreas fundamental con las otras áreas de formación a través de secuencias didácticas y de proyectos. Lo que permite una educación integral de nuestros estudiantes. Las secuencias y proyectos abordan situaciones y temas de interés para las edades y niveles de formación de esta etapa. Tales como la Huerta Escolar, la Tienda, El uso y manejo de billetes colombianos, las frutas, El presupuesto familiar y Parahablarte y Píleo entre otros.

El nivel de básica primaria busca el desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en español, así como el fomento del gusto por la lectura a través de nuestros proyectos lectores y secuencias didácticas.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>  <b>JUAN XXIII</b>  <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> PDGD-
			<b>VERSIÓN:</b>
			<b>FECHA:</b>
			<b>APROBADO</b>

El desarrollo de las competencias matemáticas en estos niveles se privilegia con el uso de material didáctico y el uso de situaciones de las matemáticas en la cotidianidad.

El desarrollo de competencias científicas y sociales, de las áreas como: artística, inglés, educación física se desarrolla también con las secuencias y proyectos y de manera que incentiven el aprendizaje de los niños reconociendo sus propias creencias culturales y sociales y promoviendo el cuidado del cuerpo y del medio ambiente.

### JORNADA DE ATENCIÓN

La IETC JUAN XXIII tiene organizada la jornada de atención de Educación básica de la siguiente manera:

Básica primaria:

JORNADA MAÑANA: 7:00 am a 12:00 m.

JORNADA TARDE: 1:00 pm a 6:00 pm



ASIGNATURAS	1º	2º	3º	4º	5º
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	4	4	4	4	4
CIENCIAS SOCIALES	SOCIALES	3	3	3	3
	CÁTEDRA DE PAZ	1	1	1	1
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN RELIGIOSA Y MORAL	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	2	2	2	2	2
HUMANIDADES	LENGUA CASTELLANA	4	4	4	4
	INGLÉS	1	1	1	1
MATEMÁTICAS	5	5	5	5	5
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	1	1	1	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>

### EDUCACIÓN SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA

#### Secundaria

La Educación Básica Secundaria que se refiere a los cuatros grados de 6 a 9, de la misma manera que la educación básica primaria se fundamenta en los referentes de calidad del MEN, proponiendo una educación que permita una formación integral y con unas competencias sociales, emocionales, matemáticas, científicas, artísticas, etc.

En la IETC Juan XXIII, en estos grados la propuesta académica se centra en secuencias didácticas que integran diferentes áreas o saberes propios de cada asignatura. Estas secuencias son el eje a tierra de nuestro modelo pedagógico, donde se centra en una educación social cognitiva. Hay un trabajo reconocido en competencias socioemocionales, manejo de resolución de conflictos, emprendimiento empresarial sin dejar las competencias científicas y lectoras.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>  <b>JUAN XXIII</b>  <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	CÓDIGO: PDGD-
			VERSIÓN:
			FECHA:
			APROBADO

En el ciclo de Educación Básica (primaria y secundaria) se basa en el desarrollo integral de los estudiantes con una perspectiva de inclusión atendiendo la misión y visión del IETC Juan XXIII, formando niños con cualidades de investigadores, emprendedores, pensadores, buenos comunicadores, íntegros, tolerantes, solidarios, respetuosos, reflexivos y cuidadores de nuestro medio ambiente.

### Media técnica

En la misma dirección que plantea el lema de la Institución Educativa Juan XXIII y teniendo en cuenta las directrices del Ministerio de Educación Nacional con relación a la educación media técnica, se plantea el programa curricular de Bachiller Comercial. Con el objetivo de formar ciudadanos competentes con actitud empresarial para el desarrollo de una mejor sociedad.

El proyecto educativo de media se encuentra orientado al campo laboral donde se resaltan la formación en valores como amor, laboriosidad, tolerancia, honestidad, respeto, liderazgo, emprendimiento y conciencia ecológica. Igualmente, en el desarrollo de competencias que le permitan además del emprendimiento, el manejo de herramientas de la tecnología y la comunicación con el fin de asumir retos de su vida laboral o continuar con la educación superior.

El programa técnico comercial de la IETC JUAN XXIII permite adquirir un perfil ocupacional con las exigencias actuales para la aceptación en el mercado laboral, para crear su propio emprendimiento y/o para continuar con la educación superior. Este plan de estudios se fortalece con proyectos tales como las pasantías y la Feria Empresarial que compromete al estudiante en presentar sus propias propuestas de emprendimiento, así como experimentar en ambientes laborales. Se complementa con proyectos y secuencias de lectura, filosofía, ciencias que transversalizan los conocimientos y competencias en el marco del modelo pedagógico social-cognitivo.

### JORNADA DE ATENCIÓN

Básica secundaria:

JORNADA MAÑANA: 6:30 am a 12:30 pm

JORNADA TARDE: 12:45 pm a 6:45 pm

Media Técnica

JORNADA ÚNICA: 6:30 am a 2:45 pm.

ÁREAS Y ASIGNATURAS	GRADOS						PONDERACIÓN
	6º	7º	8º	9º	10º	11º	
	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL (IHS)						
	ÁREA DE MATEMÁTICAS						
MATEMÁTICAS	3	3					60%
ÁLGEBRA			3	3			
TRIGONOMETRÍA					3		



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>  <b>JUAN XXIII</b>  <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>						CÓDIGO: PDGD-
							VERSIÓN:
							FECHA:
							APROBADO
CÁLCULO						3	
ESTADÍSTICA	1	1	1	1	1	1	20%
GEOMETRÍA	1	1	1	1	1	1	20%
<b>ÁREA DE MATEMÁTICAS - FÍSICA</b>							
FÍSICA					3	3	100%
<b>ÁREA DE HUMANIDADES - LENGUA CASTELLANA</b>							
LENGUA CASTELLANA	3	3	3	3	3	3	75%
LECTURA CRÍTICA	1	1	1	1	1	1	25%
<b>ÁREA DE HUMANIDADES - IDIOMA EXTRANJERO</b>							
INGLÉS	4	4	3	3			100%
INGLÉS APLICADO					2	2	67%
					1	1	33%
<b>ÁREA DE HUMANIDADES - FILOSOFÍA</b>							
FILOSOFÍA					2	2	100%
<b>ÁREA DE CIENCIAS NATURALES</b>							
CIENCIAS NATURALES	3	3	3	3			100%
QUÍMICA					3	3	75%
CIENCIAS APLICADAS					1	1	25%
<b>ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES</b>							
CIENCIAS SOCIALES	4	4	4	4			80%
CÁTEDRA DE PAZ	1	1	1	1			20%
CONSTITUCIÓN POLÍTICA					1	1	33%
CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS					1	1	34%
<b>ÁREA DE EDUCACIÓN ÉTICA Y RELIGIOSA</b>							
EDUCACIÓN RELIGIOSA Y MORAL	1	1	1	1			50%
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES	1	1	1	1			50%
CÁTEDRA INSTITUCIONAL (ÉTICA Y RELIGIÓN)					1	1	100%
<b>ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>							
EDUCACIÓN FÍSICA	2	2	2	2	1	1	100%
<b>ÁREA DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA</b>							
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2	2	2	2			100%
INFORMÁTICA COMERCIAL					2	2	67%
					1	1	33%
<b>ÁREA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA</b>							
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	2	2	2	2	1	1	100%
<b>ÁREA COMERCIAL</b>							
CÁTEDRA EMPRENDIMIENTO	1	1					100%
CONTABILIDAD			2	2			100%
COSTOS Y AUDITORIA					4	4	40%
MATEMÁTICA FINANCIERA					1	1	20%
LEGISLACIÓN COMERCIAL Y TRIBUTARIA					1		20%
LEGISLACIÓN LABORAL						1	20%
EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL					1	1	20%
<b>TOTAL, INTENSIDAD HORARIA SEMANAL (IHS)</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>37</b>	<b>37</b>	

## EDUCACION PARA ADULTOS

Ciclos Lectivos Especiales Integrados (Educación para adultos)

La educación de adultos es el conjunto de acciones formativas organizadas para atender las necesidades y potencialidades de las personas que no cursaron los niveles y grados durante las edades aceptadas regularmente para cursarlos o que deseen suplir y complementar su formación y mejorar sus competencias técnicas y profesionales o validar sus estudios. (Art. 2 del 3011 de 1997). Los principios establecidos en el son: Desarrollo humano integral, pertinencia, flexibilidad y participación (Artículo 3 del decreto 3011 de 1997).



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>  <b>JUAN XXIII</b>  <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	CÓDIGO: PDGD-
			VERSIÓN:
			FECHA:
			APROBADO

Dentro de la estructura del PEI, el currículo es el vehículo a través del cual se concreta la labor educativa. Es el campo en el cual se ejerce con mayor libertad, la autonomía institucional; autonomía relativa, regulada por la norma. Un buen diseño curricular junto con su desarrollo coherente y su evaluación sistemática constituyen los factores principales para generar calidad educativa. El currículo se asume como una estructura flexible, adaptada al medio y pertinente. Es elaborado y desarrollado de manera participativa por la comunidad educativa, con el aporte profundo de los docentes, la dirección del consejo académico y el liderazgo del rector.

El proyecto está conformado por seis ciclos: dos en Básica Primaria y dos en Básica Secundaria y dos en Media Académica. El Ciclo I comprende los grados 1° a 3°, el ciclo II 4° y 5°, el ciclo III 6° y 7°, el ciclo IV, 8° y 9°, el ciclo V grado 10° y el ciclo VI grado 11°. Los primeros cuatro ciclos constan de 40 semanas cada uno y los ciclos V y VI de 22 semanas cada uno

Respecto al nivel de preescolar (Primera Infancia y Transición), la Institución Educativa Técnico Comercial Juan XXIII, acogiéndose a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, ha implementado el trabajo por proyectos integradores, apoyándose en los DBA de transición, las actividades rectoras y otras herramientas propuestas por el MEN.

## JORNADA DE ATENCIÓN

JORNADA NOCTURNA: 6:30 pm a 9:30 pm



ALCANCES DE APLICABILIDAD (CICLOS)	AREAS Y/O EJES DE DESARROLLO	INTENSIDAD HORARIA
<b>BASICA PRIMARIA</b>		
<b>ALFABETIZACION</b> <b>CICLO I</b> (Grados 1°, 2° y 3°) Habilidades y competencias Lecto-Escritoras, Matemáticas y Ciudadanas.	➤ <b>Humanidades:</b> Lengua Castellana, Comprensión lectora y Producción textual.	3 H
	➤ <b>Matemática</b>	3 H
	➤ <b>Ciencias Sociales, Convivencia y Medio Ambiente.</b>	2 H
	➤ <b>Proyectos Pedagógicos</b>	2 H
<b>BASICA PRIMARIA</b>		
<b>ME COMPROMETO</b> <b>CICLO II</b> (Grado 4° - 5°)	➤ <b>Humanidades:</b> Lengua Castellana	3 H
	➤ <b>Matemática</b>	2 H
	➤ <b>Ciencias Naturales</b>	1 H
	➤ <b>Sociales</b>	1 H
	➤ <b>Tecnología e Informática</b>	1 H
	➤ <b>Proyectos Pedagógicos</b>	2 H



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL**  
**JUAN XXIII**  
**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**CÓDIGO:** PDGD-  
**VERSIÓN:**  
**FECHA:**  
**APROBADO**

BÁSICA SECUNDARIA		
<b>DEMUESTRO</b> CICLO III (GRADO 6° - 7°)	➤ <b>Humanidades:</b> Lengua Castellana e	3 H
	Idioma extranjero	2 H
	➤ <b>Matemática</b>	2 H
	➤ <b>Ciencias Naturales y Educación Ambiental</b>	2 H
	➤ <b>Ciencias Sociales</b>	2 H
	➤ <b>Tecnología e Informática</b>	2 H
	➤ <b>Proyectos Pedagógicos</b>	2 H
<b>ALCANCES DE APLICABILIDAD</b> (CICLOS)	<b>AREAS Y/O EJES DE DESARROLLO</b>	<b>INTENSIDAD HO- RARIA</b>
BÁSICA SECUNDARIA		
<b>CUMPLO</b> CICLO IV (Grados 8° - 9°)	➤ <b>Humanidades:</b> Lengua Castellana e	3 H
	Idioma extranjero	2 H
	➤ <b>Matemática</b>	2 H
	➤ <b>Biología</b>	2 H
	➤ <b>Ciencias Sociales</b>	2 H
	➤ <b>Tecnología e Informática</b>	2 H
	➤ <b>Proyectos Pedagógicos</b>	2 H
EDUCACION MEDIA		
<b>ACTUO</b> CICLO V (Grado 10°)	➤ <b>Humanidades:</b> Lengua Castellana e	2 H
	Idioma extranjero	2 H
	➤ <b>Matemática:</b> Física y Trigonometría	3 H
	➤ <b>Filosofía</b>	2 H
	➤ <b>Química</b>	2 H
	➤ <b>Tecnología e Informática</b>	2 H
	➤ <b>Proyectos Pedagógicos</b>	2 H
EDUCACIÓN MEDIA		
<b>CONSTRUYO</b> CICLO VI (Grado 11°)	➤ <b>Humanidades:</b> Lengua Castellana e	2 H
	Idioma extranjero	2 H
	➤ <b>Matemática:</b> Física y Cálculo	3 H
	➤ <b>Economía</b>	2 H
	➤ <b>Química</b>	2 H
	➤ <b>Tecnología e Informática</b>	2 H

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>  <b>JUAN XXIII</b>  <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	CÓDIGO: PDGD-
			VERSIÓN:
			FECHA:
			APROBADO
	➤ Proyectos Pedagógicos		2 H

## Los Planes de Área

Los Planes de Área tienen por finalidad organizar secuencialmente, por períodos, las diferentes unidades con los temas generales que se han seleccionado, de acuerdo con las características de la población estudiantil y las necesidades del contexto sociocultural. La Institución Educativa Técnico Comercial Juan XXIII ha adoptado el siguiente esquema para los Planes de Área:

### 1. Presentación del Área

Se trata de una pequeña introducción, de redacción colectiva, en la que los docentes del área muestran la importancia de la misma, su naturaleza y algunos hitos históricos que han llevado a considerarla parte integral del pensum por su contribución a la formación de los educandos.

### 2. Justificación (Marco Legal)

Muestra la coherencia del área con la Constitución Política, la Ley General de Educación, el Decreto 1860 y otras normatividades relacionadas.

### 3. Marco Teórico

Relaciona el estado de arte del área y describe los componentes de la misma:

Ciencias naturales y Educación Ambiental: entornos vivo y físico, ciencia tecnología y sociedad.

Matemáticas: pensamientos numérico, espacial, métrico, aleatorio y variacional.

Humanidades Lenguaje: producción textual, comprensión e interpretación textual, literatura, medios de comunicación y otros sistemas simbólicos y ética de la comunicación.

Idioma extranjero inglés: lingüística, pragmática y sociolingüística.

Ciencias Sociales: relaciones con la historia, la cultura, espaciales y ambientales y ético-políticas.



Filosofía: antropológico, metafísico, ontológico y epistemológico.

Educación Ética y en Valores Humanos: convivencia y paz, urbanidad, participación y responsabilidad democrática y pluralidad, identidad y valoración de las diferencias.

Educación Religiosa: antropológico, teológico, moral, bíblico y cultural.

Educación Física, Recreación y Deporte: psicomotriz, deportivo y recreativo.

Educación Artística: perceptivo, sensitivo y creativo.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> PDGD-
		<b>JUAN XXIII</b>	<b>VERSIÓN:</b>
		<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>FECHA:</b>
			<b>APROBADO</b>

Tecnología e Informática: naturaleza y evolución de la tecnología, aplicación y uso de la tecnología, solución de problemas con tecnología, tecnologías de la información y la comunicación y tecnología y sociedad.

Comerciales: contable, financiero, administrativo, legal y actitudinal.

#### 4. Propósito del Área

Describe las competencias que se espera desarrollar en los educandos al finalizar cada ciclo, en concordancia con lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional a través de los estándares y/o lineamientos para cada área publicados por dicha entidad estatal.

#### 5. Objetivo General del Área

Da cuenta de las intencionalidades del área en la institución. Permite una identificación de lo que se desea y espera, en otras palabras, da cuenta de las aspiraciones que la institución tiene desde el área.

#### 6. Objetivos por Grados

Describen lo que se espera del educando al finalizar cada grado no sólo desde lo cognitivo, sino también desde lo cognoscitivo, comunicativo y axiológico, todo ello sin dejar de lado el horizonte que se ha trazado la institución con la adopción del modelo pedagógico escogido.



#### 7. Competencias

Son entendidas como un saber hacer en situaciones concretas que requieren la aplicación creativa, flexible y responsable de conocimientos, habilidades y actitudes. Su complejidad y especialización crecen en la medida en que se alcanzan mayores niveles de educación y, generalmente, están descritas en los lineamientos y/o estándares básicos de competencias que el Ministerio de Educación Nacional ha publicado en su portal.

#### 8. Articulación con las demás áreas

Se toma en cuenta que, independientemente del área que se está describiendo, los logros fundamentales por competencias que deben ser alcanzados a través de todas las áreas y disciplinas del conocimiento en los diferentes grados, están más relacionados con las competencias de unas áreas que con otras. Así, las competencias comunicativas tienen una relación directa con la asignatura del área de humanidades lengua castellana; las cognitivas, con las matemáticas y la física; las cognoscitivas, con la filosofía y; las axiológicas, con ética y valores.

#### 9. Metodología

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>  <b>JUAN XXIII</b>  <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> PDGD-
			<b>VERSIÓN:</b>
			<b>FECHA:</b>
			<b>APROBADO</b>

Con independencia de la especificidad de cada área y de los métodos propios de dicha especificidad, el modelo pedagógico social cognitivo adoptado por la institución demanda una metodología particular, la cual debe, si no primar, por lo menos alternarse con la específica de cada área, y esto debe quedar plasmado en este aparte del Plan de Área.

#### 10. Criterios de evaluación y Planes de apoyo

Basado en el Decreto 1290 de 2009 y su adopción en la institución educativa, se describen, entre otros, el carácter pedagógico de la evaluación, la escala de valoración institucional y su coherencia con la escala nacional, las estrategias de valoración integral de los desempeños del estudiante y las actividades de refuerzo y recuperación.

#### 11. Malla Curricular

Es el diagrama de flujo del Plan de Área que muestra sus componentes y su organización horizontal (por competencias generales y específicas) y vertical (por componentes), el cual refleja, además el aumento en la complejidad a través de los niveles, desde preescolar hasta media vocacional.

#### 12. Responsables y Tiempos



Se tabula, para el año lectivo respectivo y por sedes y niveles, los nombres de los docentes que apoyarán al jefe de Área en el desarrollo de las actividades programadas en el área.

#### 13. Referencias Bibliográficas

Es un conjunto mínimo de datos que permite la identificación de una publicación o de una parte de esta (por ejemplo, de monografías, publicaciones en serie, artículos, patentes) y todo tipo de contenedor de información, en el cual se apoyó el equipo que diseñó el Plan de Área. Al elaborar una referencia bibliográfica es importante proporcionar todos los elementos que permitan identificar la obra referenciada. Se recomienda que ella contenga, como mínimo, los siguientes elementos: Autor, Título, Editorial y Año de publicación.

#### 14. Distribución temática por grados y períodos

Es una matriz con la siguiente estructura:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>	CÓDIGO: PDGD-
		<b>JUAN XXIII</b>	VERSIÓN:
		<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	FECHA:
			APROBADO

GRADO _____		DEL _____		GRADO _____	
OBJETIVO _____					
_____					
_____					
ESTANDAR	INDICADORES DE DESEMPEÑO	EJES TEMÁTICOS		PERÍODO	
Elaboró: Nombre del (a) jefe de Área Jefe de Área _____ FIRMA			Revisó y Aprobó: Nombre del (a) Coordinador(a) Coordinador(a) _____ FIRMA		
Fecha: _____			Fecha: _____		



Los Planes de Área pueden consultarse en el ANEXO 1 de este documento

### Los Planes de Aula


Los Planes de Aula son indispensables en las instituciones educativas, pues ayudan a evitar la improvisación, nos da una estructura bien definida de cómo desarrollar el proceso de aprendizaje en el aula, porque, además, en la medida que se planifican los procesos, garantizan el mejoramiento de la calidad educativa y en particular, el posicionamiento de nuestras instituciones y el empoderamiento de las herramientas de gestión escolar. Es un proceso autónomo que debe realizar el docente de acuerdo con su metodología y propósito de enseñanza. No existe una fórmula milagrosa, pero si existen algunas pautas que el docente debería seguir antes de iniciar su clase. No planear una clase es un acto irresponsable

En cuanto a la adecuación de los estándares del Ministerio para cada área al plan de aula, debe tomarse en cuenta que los estándares deben ser vistos como un mapa que guía al docente frente a los aprendizajes que espera de sus alumnos. "En cada guía de estándares se encuentran los desempeños que un estudiante debe alcanzar para ser competente frente a un tema de un área del conocimiento; gracias a esto, el docente tiene un mapa de ruta para realizar su clase".

Sin más preámbulos, veamos cuáles son los pasos a la hora de realizar un plan de aula:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>  <b>JUAN XXIII</b>  <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> PDGD-
			<b>VERSIÓN:</b>
			<b>FECHA:</b>
			<b>APROBADO</b>

- Una buena clase se compone de una parte teórica y una parte práctica. Es importante que, a la hora de dictar la teoría, el docente ponga primero en contexto a sus alumnos, es decir, que les muestre la relevancia del tema en la actualidad, los hechos ocurridos paralelamente en otros ámbitos, la coyuntura alrededor del tema o del personaje histórico, etc. De esta forma, los alumnos entienden que cada tema, sea histórico o actual, tiene su causa y efecto y una relación directa con sus vivencias personales y actuales.
- Una vez se ponga en contexto al alumno, el docente deberá preparar el componente teórico de su clase, revisando con cuidado la bibliografía que utilizará, teniendo en cuenta el contraste de fuentes para ofrecer diversos puntos de vista sobre el tema. Así mismo, deberá escoger un método de exposición dinámico, y mejorar o perfeccionar su expresión oral y capacidad de oratoria para no aburrir a sus estudiantes. Se aconseja utilizar diversos medios para exponer un tema, por ejemplo, exposiciones en Power Point, videos o películas que refuercen la exposición, utilización de audios o entrevistas a un experto en el tema, etc.
- Después de haberse expuesto el tema, es necesario realizar ejercicios de aplicación a los estudiantes. Los ejercicios de aplicación son actividades de aula relacionadas con el tema visto donde se espera que los alumnos sean capaces de resolver un problema planteado sobre el tema. Los ejercicios de aplicación pueden ser individuales o grupales, lo importante es que sean estimulantes para el alumno y estén encaminados a medir los conocimientos adquiridos y la forma como aplica esos conocimientos para resolver problemas de la vida real.
- Cuando se habla de evaluación se debe tener en cuenta que no sólo los alumnos deben ser evaluados. La evaluación también se debe aplicar al docente. Un docente debe ser capaz de hacer una autoevaluación de su clase basado en el reconocimiento de factores como espacio (¿el espacio fue el adecuado para la exposición del tema?), tiempo (¿el tiempo fue el necesario o faltó?) y procedimiento (¿la metodología fue acorde?). Así mismo, a la hora de evaluar a los estudiantes, el docente siempre deberá tener como referentes los estándares para cada área del conocimiento. Allí se indican claramente cuáles son los aprendizajes esperados. Es necesario no perder el norte sobre los aprendizajes: estos deben servir para que el alumno adquiera competencias más no para que memorice información.
- Al final de cada clase quedan unos compromisos entre docente y estudiantes, que comúnmente se denominan tareas escolares. Estos compromisos o tareas deben procurar que el estudiante utilice los distintos medios que tiene a su alcance para profundizar en el tema visto. La biblioteca pública municipal, la biblioteca escolar, la investigación en Internet, la lectura del periódico, etc., son algunos recursos que deben tenerse en cuenta. Así mismo, el docente quedará con el compromiso de preparar su próxima clase con esmero y entusiasmo. Sus alumnos lo agradecerán.


	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b> <b>JUAN XXIII</b> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> PDGD-
		<b>VERSIÓN:</b>
		<b>FECHA:</b>
		<b>APROBADO</b>

Otros aspectos para tener en cuenta son:

- Asignar liderazgos entre los alumnos. Permitir que ellos se sientan partícipes de la clase, ya sea llevando la relatoría de la clase o tomando nota de las preguntas de sus compañeros, etc. El liderazgo siempre debe rotarse y no quedarse en unos pocos destacados de la clase.
- Realizar un cronograma de actividades para la clase y procurar ser estricto con él. Puede utilizarse un reloj en clase o asignar a un estudiante para que le recuerde los tiempos. De esta forma se aprovechará mejor el tiempo de clase.

Los coordinadores y los jefes de área revisarán y evaluarán periódicamente la estrategia de planeación de clases y utilizarán los resultados para implementar, conjuntamente con los integrantes de esta, medidas de ajuste y mejoramiento que contribuyan a la consolidación de conjuntos articulados y ordenados de actividades para desarrollar las competencias de los estudiantes. Para este efecto, se ha consagrado un esquema unificado de Plan de Aula, coherente con el Modelo Pedagógico que será utilizado por todos los docentes.



El esquema adoptado es el siguiente:

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b> <b>JUAN XXIII</b> <b>PLAN DE AULA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FOGA 025
		<b>VERSIÓN:</b> 4
		<b>FECHA:</b> 23/01/2020
		<b>APROBADO</b>

**ASIGNATURA:**                      **PERÍODO:**                      **GRADO:**                      **DOCENTE:**                      **AÑO ES-COLAR:**

ESTÁNDAR Y/O DBA	SECUENCIA DIDÁCTICA O PROYECTO	COMPETENCIAS (Específicas, Laborales, Ciudadanas)	TEMÁTICAS	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>	Formando ciudadanos competentes con aptitud empresarial construiremos una mejor sociedad		



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>  <b>JUAN XXIII</b>  <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	CÓDIGO: PDGD-
			VERSIÓN:
			FECHA:
			APROBADO

### Seguimiento Académico

El seguimiento académico es un subproceso de la Gestión Académica que involucra el seguimiento a los resultados académicos, el uso pedagógico de las evaluaciones externas, el seguimiento a la asistencia, las actividades de recuperación, el apoyo pedagógico a estudiantes con dificultades de aprendizaje y el seguimiento a los egresados.

#### Seguimiento a los resultados académicos.



La institución educativa revisa periódicamente su sistema de seguimiento académico y realiza los ajustes correspondientes, con el propósito de mejorarlo. Para ello ha creado un esquema general de seguimiento a dichos resultados, que es utilizado como insumo para el Plan de mejoramiento individual de los estudiantes. Con este fin, los líderes de la Gestión Académica, utilizando la Plataforma ZETI, extractan al finalizar cada período académico las estadísticas de rendimiento de cada grupo y de cada asignatura para tabular los índices de reprobación, aprobación y excelencia, el primero de los cuales corresponde a estudiantes con notas inferiores a 3.0, el segundo a estudiantes que obtuvieron notas de 3.0 o más y el último a aquellos que obtuvieron notas superiores a 3.9.

Con esta información se elabora el formato “Indicador de Rendimiento Académico”, el cual se socializa en Plenaria y tiene la siguiente estructura:

<b>NOMBRE DEL INDICADOR:</b> Excelencia Académica		<b>RESPONSABLE:</b> Coordinador(a)					
<b>OBJETIVO:</b> Establecer el rendimiento académico de los estudiantes matriculados en cada período académico							
<b>FÓRMULA:</b> (Número de estudiantes con rendimiento alto o superior / Número total de estudiantes matriculados) × 100							
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b> Porcentual		<b>PERIODICIDAD:</b> Por período					
<b>FUENTE DE DATOS:</b> Estadísticas del rendimiento académico de cada grado en cada período (ZETI)							
<b>LÍNEA DE BASE:</b>		<b>META:</b>					
<b>SEGUIMIENTO</b>							
Fecha	Meta	% Alcanzado	Observaciones del resultado	Acciones de mejoramiento requeridas	Responsable	Fecha límite	Estado de Acciones
<b>Elaboró:</b> Nombre del Líder de la Gestión Académica							

En Plenaria (o en Consejo Académico) el Líder de la Gestión Académica describe los pormenores de cómo se llegó al resultado del indicador y muestra las estadísticas por niveles, grados y áreas a fin de que los docentes utilicen la información suministrada para los ajustes pertinentes en los Planes de Aula y se comprometan con las acciones de mejoramiento requeridas.

#### Uso pedagógico de las evaluaciones externas

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>  <b>JUAN XXIII</b>  <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> PDGD-
			<b>VERSIÓN:</b>
			<b>FECHA:</b>
			<b>APROBADO</b>

Una vez publicados, por el ICFES, los resultados de las Pruebas Saber, los líderes de la Gestión Académica tabulan dichos resultados a fin de socializarlos con los docentes de las diferentes áreas para, en conjunto, analizarlos y proponer estrategias pedagógicas que sirvan para elevar los niveles obtenidos.

El formato “Indicador Resultados Pruebas Externas” adoptado por la Gestión Académica de la Institución Educativa Técnico Comercial Juan XXIII tiene la siguiente estructura:


<b>NOMBRE DEL INDICADOR:</b> Resultados Pruebas Externas	<b>RESPONSABLE:</b> Coordinador(a)						
<b>OBJETIVO:</b> Determinar el posicionamiento de la institución en cuanto a pruebas externas							
<b>FÓRMULA:</b> (Promedio general de resultados en áreas del núcleo común / Número de estudiantes evaluados) × 100							
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b> Numérica	<b>PERIODICIDAD DE LA MEDICIÓN:</b> Anual						
<b>FUENTE DE DATOS:</b> Resultados individuales de Pruebas Externas publicadas por el ICFES							
<b>LÍNEA DE BASE:</b>	<b>META:</b>						
<b>SEGUIMIENTO</b>							
Fecha	Meta	% Alcanzado	Observaciones del resultado	Acciones de mejoramiento requeridas	Responsable	Fecha límite	Estado de Acciones
<b>Elaboró:</b> Nombre del Líder de la Gestión Académica							

El indicador se socializa en plenaria en la jornada del Día E, cuando, siguiendo los lineamientos del Ministerio de Educación, se hacen acuerdos de mejoramiento.

### Seguimiento a la asistencia

Acorde con el artículo 6 del Decreto 1290 de 2009, el cual da libertad a las instituciones educativas de determinar los criterios de promoción escolar, la Institución Educativa Técnico Comercial Juan XXII ha estipulado en su Sistema Institucional de Evaluación, entre otros criterios, que un estudiante no podrá ser promovido al año lectivo siguiente cuando los registros de asistencia demuestren que dejó de asistir, sin justificación, al 25% o más de las clases efectivamente orientadas durante el año escolar.

El control y tratamiento del ausentismo en la institución se evalúa periódicamente mediante la revisión de tres formatos: Uno es el “Control Diario de Asistencia” que se diligencia directamente en el aula y en el cual cada docente reporta la inasistencia de los estudiantes a su clase, que tiene la siguiente estructura:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>  <b>JUAN XXIII</b>  <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	CÓDIGO: PDGD-
		VERSIÓN:
		FECHA:
		APROBADO

edDIRECTOR DE GRUPO: _____ SEDE: _____								
DÍA: _____ MES: _____ AÑO: _____ GRADO: _____ GRUPO: _____								
<b>REGISTRO DE ESTUDIANTES INASISTENTES</b>								
N°	NOMBRE DE LOS ESTUDIANTES	HORAS DE CLASE						OBSERVACIONES
		1	2	3	4	5	6	
1								
...								
20								
OBSERVACIONES GENERALES: _____								
_____								
<b>CONTROL DE TEMÁTICAS DESARROLLADAS</b>								
N°	ASIGNATURA	EJE TEMÁTICO			FIRMA DEL DOCENTE			
1								
...								
6								
OBSERVACIONES GENERALES: _____								
_____								



Los otros dos formatos, aunque se diligencian en la institución, pueden considerarse externos, ya que fueron impuestos por la SEM según resoluciones 1242 y 3768 para reportar, en fechas específicas, ante esa entidad la deserción y el ausentismo escolar.

### Actividades de Superación

En la Institución Educativa Técnico Comercial Juan XXIII se ha optado por renombrar estas actividades como “Plan de Mejoramiento Estudiantil”. Finalizado cada uno de los dos primeros períodos, los estudiantes tendrán un mes para llevar a cabo el Plan de Mejoramiento de aquellas asignaturas que tengan desempeños bajos. Al finalizar el tercer período el tiempo para dicho plan será de una semana. Estas actividades están diseñadas como acciones de refuerzo, complemento, profundización, investigación, ejecución de proyectos, prácticas, ensayos, etc., programados y elaborados por cada docente en su respectiva asignatura, las cuales deben ser desarrolladas y demostradas por los estudiantes, bien sea después de las clases, períodos escolares o finalización de año escolar.

Una vez finalizado el Plan de Mejoramiento Estudiantil del tercer período, los estudiantes que queden con desempeños bajos en máximo dos áreas, tendrán derecho a un último Plan de Mejoramiento para la superación de dichos desempeños a fin de aprobar el año lectivo, puesto que, de acuerdo con el SIEE de la institución no se promueven al grado siguiente los estudiantes que, finalizadas todas las actividades del Plan de Mejoramiento, tengan desempeños bajos en tres o más áreas y aquellos con desempeños bajos en una o dos áreas que no realicen un Plan de Mejoramiento o que habiéndolo realizado no lo aprueben.

Para el registro de las actividades de los Planes de Mejoramiento Estudiantiles, a cada docente se le hace entrega de un formato con el siguiente esquema:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>  <b>JUAN XXIII</b>  <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	CÓDIGO: PDGD-				
			VERSIÓN:				
			FECHA:				
			APROBADO				
Área: _____ Período: _____ Docente: _____ Año escolar: _____							
GRADO	NOMBRE COMPLETO DEL ESTUDIANTE	DESEMPEÑO A MEJORAR	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	DESARROLLAR	FECHA DE ENTREGA Y/O SUSTENTACIÓN	NOTA	FIRMA DEL ESTUDIANTE

### Proyectos pedagógicos

Los proyectos pedagógicos son otro de los elementos que debe contener el plan de estudios de cada establecimiento educativo. En el artículo 2.3.3.1.6.3 del Decreto 1075 se definen como: “Una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, las habilidades, las destrezas, las actitudes y los valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada.

La enseñanza prevista en el artículo 14 de la Ley 115 de 1994 se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos. Los proyectos pedagógicos también podrán estar orientados al diseño y la elaboración de un producto, al aprovechamiento de un material, equipo, a la adquisición de dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso de la vida académica, social, política o económica y, en general, al desarrollo de intereses de los educandos que promuevan su espíritu investigativo y cualquier otro propósito que cumpla los fines y objetivos en el proyecto educativo institucional. La intensidad horaria y la duración de los proyectos pedagógicos se definirán en el respectivo plan de estudios”. Al respecto cabe precisar que en el plan de estudios debe evidenciarse cuando una institución educativa decide trabajar los proyectos pedagógicos obligatorios de forma transversal, lo cual debe reflejarse en los elementos de la malla curricular, a la vez que ser coherente con el diseño correspondiente a la formulación de cada uno.

Los proyectos pueden consultarse en el ANEXO 2 de este documento.

Comentado [OA3]: Anexo 2

PROYECTOS	ÁREAS QUE TRANSVERSALIZA	OBJETIVOS
Gobierno escolar:	Sociales, religión, ética y valores	<p>Objetivo General:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar estrategias de control social, negociación, regulación y solución pacífica de los conflictos, dirigidas a la contribución de la buena organización y el buen funcionamiento de la comunidad educativa de la institución Técnico comercial Juan XXIII.</li> </ul> <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Brindar apoyo y orientación a los líderes de los proyectos educativos en el desarrollo, ejecución y evaluación.</li> <li>Propiciar espacios de reflexión, intercambio de ideas y de experiencias en torno a la convivencia y el desarrollo de actividades recreativas, deportivas, sociales, religiosas y culturales.</li> <li>Promover la participación del desarrollo de sus funciones, a los representantes de los estudiantes de la sede: personeros auxiliares y comités de bienestar estudiantil.</li> <li>Procurar que las temáticas relacionadas con los Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas estén articuladas en las áreas de sociales, religión, ética y valores entre otras, para que aporten al proyecto Gestores de Paz y Gobierno Escolar para la Sana Convivencia.</li> <li>Motivar a los representantes de la comunidad educativa para la participación y apro-</li> </ul>



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL**  
**JUAN XXIII**  
**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**CÓDIGO:** PDGD-  
**VERSIÓN:**  
**FECHA:**  
**APROBADO**

		piación de sus funciones en los diferentes comités de apoyo al gobierno escolar.
Sexualidad y vida	Ciencias naturales, ciencias sociales, ética	<p>Objetivos generales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propiciar la formación de la familia, centrada en la educación en valores y formas de respeto a la vida, en los derechos humanos, en la construcción de ciudadanía en el marco de competencias ciudadanas y en el desarrollo de habilidades que propicien en los padres, estudiantes, docentes y personal administrativo nuevos conocimientos y posibiliten mejorar su calidad de vida.</li> <li>• Construir conjuntamente el proyecto de vida con los docentes, padres de familia y estudiantes mediante procesos de reflexión que lo llevarán a pensar que Quieren ser y hacer en todas las áreas del desarrollo a nivel personal: familiar, social y laboral, que le permitirá ser una persona exitosa dependiendo de su desarrollo emocional e integral.</li> <li>• Dar respuesta a la comunidad educativa en el marco de la política pública ministerial frente a la educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía</li> </ul> <p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Construir proyectos de vida, con la comunidad educativa, fomentando la gestión empresarial permitiéndole su crecimiento personal. Familiar, social y laboral, como alternativa para mejorar su calidad de vida.</li> <li>• Promover la formación de ciudadanos y ciudadanas capaces de desarrollar espíritu empresarial, adquirir las competencias para generar negocios productivos que le proporcionen el mejoramiento de su calidad de vida</li> <li>• Tomar conciencia de que los padres son los primeros educadores de sus hijos, desarrollen competencias necesarias para la construcción de un proyecto de vida con sentido</li> </ul>
PRAE	Ciencias naturales, ética, ciencias sociales, lenguaje	<p>Objetivo general</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar una propuesta didáctica de sensibilización sobre el cuidado del medio ambiente desde el proyecto ambiental Opciones de Vida, teniendo en cuenta el desarrollo curricular de las áreas de conocimiento del plan de estudios de la institución educativa Juan XXIII para el manejo, reutilización y disposición de residuos sólidos, ambientes escolares seguros y la sana convivencia.</li> </ul> <p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar en los estudiantes la capacidad de resolver sus problemas por medio del diálogo</li> <li>• Motivar en los estudiantes y en la comunidad educativa el sentido de pertenencia a través de campañas de sensibilización y en el fortalecimiento de valores.</li> <li>• Educar a la comunidad sobre el manejo adecuado de residuos sólidos.</li> <li>• Formar líderes que promuevan la conservación del entorno.</li> <li>• Impulsar campañas educativas para incentivar a los estudiantes en el autocuidado y la seguridad escolar</li> </ul>
Recrearte	Artística, educación física	<p>Objetivo general</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar la creación de espacios lúdicos, recreativos, artísticos y deportivos, dentro y fuera de la institución educativa.</li> </ul> <p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear conciencia a los estudiantes y docentes sobre la importancia de aprovechar el tiempo libre fomentando las actividades lúdicas y artísticas.</li> <li>• Incentivar a los estudiantes en el descubrimiento de sus talentos y habilidades deportivas y artísticas, en cuanto al aprovechamiento del tiempo libre, mediante el fomento de diversas actividades</li> <li>• Desarrollar competencias y concursos intraclase artísticos y deportivos.</li> <li>• Visibilizar ante la comunidad educativa a aquellos deportistas y artistas que se destaquen en las diversas disciplinas y brindarles el apoyo necesario para que esos talentos no sean desaprovechados.</li> <li>• Organizar a toda la comunidad educativa entorno al festival anual deportivo y artístico.</li> </ul>
PILEO	Humanidades	<p>Objetivo general</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover en la institución Educativa Juan XXIII, estrategias significativas e innovadoras, que fortalezcan las competencias de lectura, escritura y oralidad (PILEO) componentes fundamentales para mejorar los hábitos lectores, y de esta forma se potencie en cada grado de escolaridad la comunicación asertiva.</li> </ul> <p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar interés por los elementos culturales tradicionales propios de la comunidad en la que vive la estudiante y que se recogen en los textos literarios de tradición oral y</li> </ul>



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL**

**JUAN XXIII**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**



**CÓDIGO:** PDGD-

**VERSIÓN:**

**FECHA:**

**APROBADO**

		<p>escrita.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar el gusto por la utilización de los diferentes recursos expresivos del lenguaje oral y la fluidez verbal.</li> <li>• Hacer de la lectura, la escritura, la oralidad y la escucha una actividad placentera y autónoma.</li> <li>• Sensibilizar a toda la comunidad educativa en torno a la importancia de la lectura y la escritura.</li> <li>• Posibilitar acciones y reflexiones pedagógicas para el estímulo de la lectura y la escritura tanto de estudiantes como de profesores.</li> <li>• Propiciar espacios para la elaboración de textos escritos.</li> <li>• Publicar los textos de estudiantes, padres de familia y docentes al finalizar cada periodo escolar en el periódico institucional.</li> <li>• Apreciar el lenguaje oral y escrito como vehículo de emociones, motivos y temas propios de un contexto social y cultural concreto.</li> <li>• Integrar de manera consistente y permanente todas las acciones que se implementan en la Institución Educativa Juan XXIII respecto a la lectura, escritura y oralidad.</li> <li>• Implementar el proyecto PILEO en la Institución Educativa Juan XXIII, para desarrollar en los estudiantes competencias hacia la lectura, escritura, comprensión y producción textual.</li> <li>• Innovar y trascender fomentando el amor hacia la lectura de una manera autónoma y placentera, adoptando una posición crítica para mejorar los procesos de comprensión, expresión, oralidad y escritura.</li> </ul>
Feria empresarial	Ética, emprendimiento, ciencias Sociales, ciencias naturales, tecnología e informática, matemáticas, contabilidad	<p><b>Objetivo General</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aportar en los estudiantes, la construcción de una visión empresarial, con habilidades humanas de formación integral, ligadas a un proyecto de vida personal, que, de manera guiada, promueva y facilite la realización de diferentes iniciativas de emprendimiento, como unidades de negocio que, a mediano y largo plazo generen beneficios de orden económico, para el mejoramiento de la calidad de vida de la población escolar y sus familias.</li> </ul> <p><b>Objetivos Específicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aportar al fortalecimiento de las competencias básicas y las habilidades para la vida de los y las estudiantes, desde las prácticas pedagógicas transversales realizadas en el aula de clase, que faciliten el aprendizaje desde la experiencia significativa.</li> <li>• Fortalecer la práctica pedagógica empresarial, potencializando la inteligencia emocional, el trabajo en equipo, la destreza en la aplicación de conocimientos contables, la creatividad y las competencias laborales.</li> <li>• Promover la generación de alianzas colaborativas, para la innovación de productos, el intercambio de servicios, la identificación de estrategias de mercadeo y, potenciales clientes.</li> <li>• Focalizar estrategias de enseñanza, para la transversalización del aprendizaje y la articulación, desde los Proyectos Pedagógicos Transversales, que se desarrollan como apuestas pedagógicas institucionales.</li> </ul>
TIC	Tecnología e informática, ciencias naturales, matemáticas	<p><b>Objetivos generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar el rendimiento académico en el área de tecnología e informática en colaboración con otras áreas del saber por medio del uso de tecnologías de información y medios audiovisuales y presentación de pruebas ICFES en línea.</li> <li>• Permitir la conformación de un comité de comunicación interdisciplinar que determine estrategias y canales que permitan mostrar la información de cómo se lleva a cabo el trabajo en la institución.</li> </ul> <p><b>Objetivos Específicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incrementar el uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación en estudiantes y en toda la comunidad educativa (mediante el uso de herramientas como la página web para mensajes institucionales y darnos a conocer quiénes somos, misión, visión, valores).</li> <li>• Crear y usar material didáctico audiovisual que ayude al profesor y a los estudiantes a mejorar los procesos de enseñanza en la clase de tecnología e informática en ocasiones en integración con otras áreas del saber, talleres integración con ciencias, matemáticas, pensamiento computacional, robótica, temas sociales como secretos y caricias prevención del abuso sexual infantil, etc.</li> <li>• Definir estrategias y responsables para la comunicación por los diferentes canales virtuales como medio de invitación a exposiciones, foros, eventos masivos.</li> <li>• Establecer curadores de contenido bajo criterios de ética, técnicas responsables de qué es posible y de qué forma o que no lo es en el momento de comunicarse por herra-</li> </ul>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>  <b>JUAN XXIII</b>  <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	CÓDIGO: PDGD-
			VERSIÓN:
			FECHA:
			APROBADO

Servicio social obligatorio		mientas como página web o periódico institucional. Con el establecimiento de normas o protocolos para la edición.  Objetivo general <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propiciar un espacio para que los estudiantes de los 10o y 11o de la Institución Educativa, desarrollen el proyecto del Servicio Social del estudiantado dentro y fuera de la Institución, vinculándolos en las actividades sociales, culturales, deportivas y técnicas que redunden en el bienestar de la comunidad.</li> </ul> Objetivos específicos <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar valores de solidaridad, tolerancia, cooperación. Respeto a los demás.</li> <li>• Aplicar el aprendizaje previo, los conocimientos y habilidades adquiridos en la institución en beneficio de la comunidad.</li> <li>• Cuestionador de su entorno y del saber en general, que reconozca en cada circunstancia de la vida una posibilidad de aprender.</li> <li>• Afianzar las habilidades sociales que permitan la sana convivencia y la creación de ambientes adecuados de aprendizajes para toda la comunidad educativa</li> <li>• Fomentar el liderazgo, orientando hacia la búsqueda de una mejor calidad de vida, justicia y equidad.</li> <li>• Valorar la diversidad ética, cultural y ecológica como patrimonio y fuente de riqueza.</li> </ul>
-----------------------------	--	---

Todas las áreas

Comentado [OA4]: Queda por definir áreas

## SISTEMA DE EVALUACIÓN



Comentado [OA5]: Falta incluir

El Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de la Institución Educativa Técnico Comercial Juan XXIII se definió por parte del Consejo Académico e 1 de julio de 2009 y se adoptó por parte del Consejo Directivo de acuerdo con el Acta de enero 28 de 2010, en cumplimiento al Decreto 1290 de 2009 y, en particular, a sus artículos 4 y 8. Desde entonces, al inicio de cada año lectivo se realizan los ajustes necesarios, previo estudio por parte del Consejo Académico, lo cual queda registrado en Actas.

### Responsabilidades de la Institución Educativa

En cumplimiento de las funciones establecidas en la normatividad vigente, la institución debe:

1. Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su estudio en el Consejo Académico.
2. Aprobar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) en sesión del consejo directivo y consignación en acta.
3. Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación, estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos en el sistema de evaluación y promoción de los estudiantes.
4. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
5. Garantizar que los directivos y docentes de la institución cumplan con los procesos educativos integrales, de calidad y con los criterios del sistema institucional de evaluación y promoción.
6. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>  <b>JUAN XXIII</b>  <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	CÓDIGO: PDGD-
			VERSIÓN:
			FECHA:
			APROBADO

la superación de las debilidades y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.



7. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
8. A través del Consejo Académico, servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o la promoción.
9. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
10. Resaltar y dar incentivos a los estudiantes de Desempeño Superior y que ocupen los primeros puestos en los grupos de cada grado.
11. Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.
12. Informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen a la institución con posterioridad a la publicación de este sistema y a toda la comunidad educativa cuando se hagan modificaciones al mismo, para lo cual deberá seguir el proceso reglamentado en el decreto 1290.

### **Criterios de Evaluación Institucional**

El objetivo fundamental de la IETC Juan XXIII es que todos los estudiantes alcancen las competencias necesarias para culminar con éxito su proceso formativo. En desarrollo de la autonomía institucional se establecen los criterios del sistema de evaluación de la institución así:

1. La evaluación será integral y obligatoria para todos los estudiantes, en cada grado y en cada una de las asignaturas, y se hará con referencia a periodos de igual duración en los que se dividirá el año escolar. El Consejo Académico definirá el número de periodos.
2. La evaluación de los estudiantes se hará teniendo en cuenta los estándares de competencias básicas y de competencias ciudadanas del Ministerio de Educación Nacional, los planes de estudio de cada área y los planes de aula de cada asignatura.
3. Se evaluarán los desempeños cognitivos de los estudiantes a través de distintas actividades como exámenes escritos y orales, trabajos escritos de investigación, exposiciones, ejercicios en clase, tareas, participación en clase y otras que se consideren para cada asignatura.
4. En Primera infancia y preescolar las evaluaciones serán de manera descriptiva e integral, por dimensiones, de acuerdo con las bases curriculares del MEN y los DBA.



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> PDGD-
		<b>JUAN XXIII</b>	<b>VERSIÓN:</b>
		<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>FECHA:</b>
			<b>APROBADO</b>

- Para una evaluación integral se tendrán en cuenta los criterios del modelo Pedagógico Social-Cognitivo, donde se consideran el ser (saberes actitudinales), el saber y el hacer (saberes conceptuales y procedimentales) y la autoevaluación.

### Desempeños

Para la valoración integral se tendrán en cuenta los siguientes desempeños:



#### Para el Ser

- Convivencia en Grupo: Alteridad, respetar el derecho a la educación de los demás, no molestar a sus compañeros, respetar las diferencias de opinión, credo, género y raza, ser solidario, no agredir físicamente a los compañeros, no poner apodos. Acatar los acuerdos en clase, aceptar el dialogo para saldar las diferencias, aceptar las correcciones a las faltas, perdonar.
- Actitud en Clase: Atención a las explicaciones del profesor, respeto por el turno de la palabra, trabajar con orden, participación en la clase, respeto por la planta física, pupitres y demás enseres de la institución.
- Responsabilidad: cumplir las normas del manual, hacer las tareas escolares, cuidar su cuerpo, aceptar sus fallas cuando se detecten, entregar los reportes del colegio a sus acudientes, ser honesto en la autoevaluación.
- Sentido de pertenencia: Participación en las actividades institucionales, demostrar afecto por la institución, colaborar desinteresadamente en las tareas de mantenimiento y embellecimiento, portar correctamente el uniforme dentro y fuera de la institución, respetar los símbolos patrios, respeto por la planta física y demás bienes de la institución educativa, buena actitud en los actos cívicos, culturales y religiosos, participar con entusiasmo en las celebraciones de los proyectos institucionales.
- Presentación Personal: uniforme correspondiente al día, uniforme en buen estado y limpio, medias y calzado reglamentario, no usar gorras ni camisetas de colores, no usar faldas muy cortas ni exceso de maquillaje las niñas.

Se permitirá el uso diario para las niñas de los grados preescolar a noveno de la sudadera del uniforme de educación física en temporada de mosquitos.

#### Para el Saber-Hacer

Para este criterio se debe utilizar diferentes instrumentos de evaluación y las tres modalidades que son autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación de tal manera que se evidencie que el proceso de aprendizaje fue una construcción conjunta en donde participaron todos los integrantes de la comunidad educativa.



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>  <b>JUAN XXIII</b>  <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	CÓDIGO: PDGD-
			VERSIÓN:
			FECHA:
			APROBADO

1. Se tendrá en cuenta la asistencia a clases y la presencia del estudiante en cada una de ellas. Los estudiantes que dejen de asistir injustificadamente a más del 25% de las actividades académicas de una asignatura durante el período, se valorarán con desempeño bajo. Las faltas de asistencia justificadas por escrito no se considerarán en este porcentaje. Cuando la inasistencia supere este porcentaje por orden médica o por calamidad, los estudiantes tendrán derecho a presentar las evaluaciones y actividades académicas que no pudieron realizar.
2. Al finalizar cada periodo los estudiantes harán una autoevaluación de sus desempeños del ser, el hacer y el saber, la cual tendrá una ponderación del 5 %. El desempeño del grupo será socializado con los padres de familia en la reunión de entrega de informes (boletines).
3. Se realizará, con los recursos que asigna la institución, una evaluación final de período para todas las asignaturas, a excepción de las áreas de artística, educación física y tecnología. También se exceptúa la evaluación de final de período en preescolar. Para básica primaria se tendrán en cuenta las asignaturas básicas; en los grados de 6 a 11 todas las asignaturas. Esta evaluación tendrá una ponderación del 20% en el promedio de valoración final.
4. Las evaluaciones de final de período (tipo SABER) en las áreas que evalúan las pruebas externas, tendrán un máximo de número de preguntas, el cual será acordado por los docentes del área. El valor de cada pregunta corresponderá al resultado de la división de 5.0 entre el total de preguntas de la evaluación.

### Escala de Valoración Institucional

Para efectos de evaluación del aprendizaje, de acuerdo con los alcances de los desempeños de los estudiantes, la institución adopta la escala numérica de 1.0 a 5.0. Su equivalencia con la escala de valoración nacional, del artículo 5 del decreto 1290, se presenta en el siguiente cuadro:

ESCALA INSTITUCIONAL	LITERALES	ESCALA NACIONAL
4.5 a 5.0	Su	Desempeño Superior
4.0 a 4.4	Al	Desempeño Alto
3.0 a 3.9	Bs	Desempeño Básico
1.0 a 2.9	Bj	Desempeño Bajo

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>  <b>JUAN XXIII</b>  <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	CÓDIGO: PDGD-
			VERSIÓN:
			FECHA:
			APROBADO

#### PARTE IV

### GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

En la institución educativa Juan XXIII, la gestión de la comunidad se encarga de las relaciones de la institución con la comunidad; así como de la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales bajo una perspectiva de inclusión, y la prevención de diferentes tipos de riesgos

#### 1. Accesibilidad

**Atención educativa a grupos poblacionales o en situación de vulnerabilidad.**

**Atención educativa a estudiantes pertenecientes a grupos étnicos.**

**Comentado [OA6]:** Esta en la política de inclusión. Responsable Teresa y Mónica

#### 2. Proyección a la Comunidad

**Escuela de padres.**

**Comentado [OA7]:** Responsable Sandra



#### Oferta de servicios a la comunidad

La institución Educativa Técnico Comercial Juan XXIII en consecuencia de su modelo pedagógico social cognitivo ofrece a la comunidad algunos servicios con el ánimo de mejorar la calidad educativa, para lo cual establece alianzas estratégicas con diferentes sectores de la sociedad, a continuación, se mencionan algunas de ellas.

Respecto a la ley 1620, de convivencia escolar se cuenta con el vínculo de sectores sociales. Por ejemplo; Salud pública, a través de los servicios amigables, salud mental, policía de infancia y adolescencia, Bienestar Familiar, semilleros de paz y cultura, programas de la alcaldía de Santiago de Cali.

En el componente ambiental la institución educativa establece alianzas estratégicas con; Inciva, Dagma, programa de capacitación de la universidad Nacional respecto a huertas escolares, Veolia, entidad que impulsa programas de la alcaldía en manejo adecuado de residuos sólidos y composteras, al igual que la vinculación de la gobernación del Valle a través de las actividades de promoción del Grupo de Gestores ambientales referente al uso adecuado de los recipiente para disposición de residuos sólidos y el apoyo en el mantenimiento de jardines escolares.

Las estrategias para potenciar a la Institución Educativa en el desarrollo de expresiones culturales locales y regionales cuenta con la articulación de varias entidades: Secretaria de Cultura, Secretaria de Educación, Instituto Popular de Cultura, Instituto Departamental de Bellas Artes, Universidad del Valle, Museo la Tertulia. Adicionalmente se promueven eventos al interior de la institu-

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>  <b>JUAN XXIII</b>  <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> PDGD-
			<b>VERSIÓN:</b>
			<b>FECHA:</b>
			<b>APROBADO</b>

ción que fortalecen nuestro patrimonio cultural que se muestra en la feria empresarial y el día de la familia. Lo anterior si se tiene en cuenta que la comunidad educativa se encuentra en un sector que tiene desarrollos artístico comunitario.

En la parte de capacitaciones, apoyo a la escritura del PEI y formación permanente se cuenta con la participación de la universidad del Valle.

La universidad Nacional Abierta y a Distancia, y la universidad Camacho aporta personal de prácticas en áreas como filosofía, y educación física recreación y deporte.

Las Juntas de Acción Comunal (JAC) y la Junta de Administración Local (JAL) destinan recursos para la infraestructura de diferentes sedes.

Respecto a los derechos sexuales y reproductivos hay procesos de capacitación permanente con servicios amigables de salud pública y la disposición de la red móvil en la prevención de ITS, y la promoción y prevención en salud integral para la comunidad educativa que cuenta con Sisben.

**Uso de la planta física y de los medios.**

**Comentado [OA8]:** Responsable Javier

**Servicio social estudiantil.**

**Comentado [OA9]:** Responsable Javier



### 3. Prevención de Riesgos

**Prevención de riesgos físicos.**

**Prevención de riesgos psicosociales.**

**Programas de seguridad.**

**Comentado [OA10]:** Estos puntos tienen como responsables a: Sayonara y Jefferson

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b>	CÓDIGO: PDGD-
		<b>JUAN XXIII</b>	VERSIÓN:
		<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	FECHA:
			APROBADO

## PARTE V

### GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Esta área da soporte al trabajo institucional. Tiene a su cargo todos los procesos de apoyo a la gestión académica; la administración de la planta física, los recursos y los servicios; el manejo del talento humano; y el apoyo financiero y contable.

#### 1. Apoyo a la Gestión Académica

**Proceso de matrícula.**

**Archivo académico. (TRD y Archivística)**

**Boletines de Valoración.**

#### 2. Administración de la Planta Física y de los Recursos

**Mantenimiento de la planta física.**

**Programas para la adecuación y embellecimiento de la planta física.**

**Seguimiento al uso de los espacios.**

**Adquisición de los recursos para el aprendizaje.**

**Suministros y dotación.**



**Mantenimiento de equipos y recursos para el aprendizaje.**

**Seguridad y protección.**

#### 3. Administración de Servicios Complementarios

**Servicios de transporte, restaurante, cafetería y salud. (Enfermería, odontología y psicología)**

**Apoyo a estudiantes con bajo desempeño académico o con dificultades de interacción.**

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	 <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL</b> <b>JUAN XXIII</b> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	CÓDIGO: PDGD-
		VERSIÓN:
		FECHA:
		APROBADO

#### **4. Talento Humano**

**Perfiles.**

**Inducción.**

**Formación y capacitación.**

**Asignación académica.**

**Pertenencia del personal vinculado.**

**Evaluación de desempeño.**

**Estímulos.**

**Apoyo a la investigación.**

**Convivencia y manejo de conflictos.**

**Bienestar del talento humano.**

#### **5. Apoyo Financiero y Contable**

**Presupuesto anual del Fondo de Servicios Educativos (FSE).**

**Contabilidad.**

**Ingresos y gastos.**

**Control fiscal.**